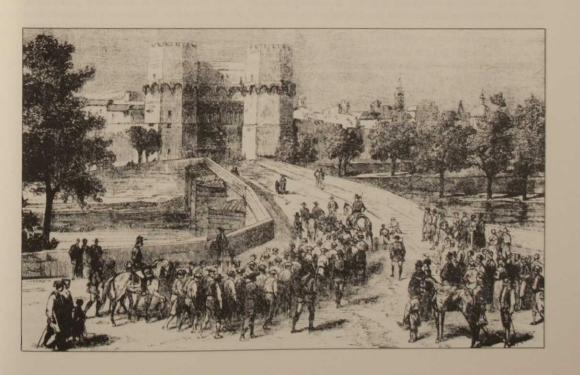
Capítulo 12

ELECCIONES, PARTIDOS Y POLÍTICOS EN LA VALENCIA DECIMONÓNICA

Vicent Sanz Rozalén



1. POLÍTICOS Y PROPIETARIOS: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y REVOLUCIÓN BURGUESA

El cambio social que tuvo lugar entre 1834 y 1843 comportaba obligatoriamente una nueva organización del Estado. El proceso de desestructuración del sistema feudal iba a llevar a la burguesía, como clase dirigente del proceso, a ejercer una actividad política hasta entonces desconocida. Se trataba de simultanear, en la mayor parte de los casos, la actividad económica con la dedicación a la política, de ejercer el monopolio del poder con el objeto de orientarlo y controlarlo en un sentido clasista. Una característica que se hará manifiesta cada vez con más fuerza a lo largo del proceso revolucionario burgués.

Sin embargo, no existió un planteamiento unidireccional. Desde fecha temprana, las diferentes concepciones sobre cual debía de ser la forma de llevar a cabo la desarticulación del entramado feudal y la implantación de la nueva sociedad burguesa y capitalista, pusieron de manifiesto las importantes divergencias en el seno de la clase dominante. Las limitaciones que mostraba el régimen del Estatuto Real, promulgado en abril de 1834, evidenciaron su fragmentación en dos tendencias: la moderada y la progresista. Tendencias que pudieron confluir mientras la situación no revistiera alternativas de cambio radicales. Así, mientras para los primeros era inaceptable, por el temor que suscitaba, una mayor apertura política que hiciera posible el reconocimiento de toda una serie de reivindicaciones sustentadas por aquellos sectores marginados del proceso (en una gradación bastante heterogénea) tal y como se estaba conduciendo, los progresistas pretendían una ampliación del grado de participación de esos mismos sectores en el proceso dándoles cabida en él.

La situación explotaba en el verano de 1835.2 Los levantamientos progresistas que se dieron en las ciudades ponían de manifiesto la tensión social que existía. Sin embargo, el miedo de la burguesía —también de la progresista— a perder el control de la situación, iba a hacer necesaria la promulgación de una serie de decretos con el fin de conservarlo en sus manos. En esos meses de 1835 se aprobarán dos disposiciones cuya complementariedad resulta fácil de establecer: la orden de disolución de las Juntas revolucionarias (en las que se integraban representantes del progresismo más avanzado) y el Decreto de establecimiento de diputaciones provinciales. Se trataba, en definitiva, de sustituir el movimiento revolucionario y encauzarlo por la vía parlamentaria instaurada.

En el capítulo 2 se ha puesto de relieve el significado de este acontecimiento. Nos limitaremos aquí a resaltar cuáles son los elementos que se introducen y de qué manera éstos serán imprescindibles para determinar y definir la composición de la Diputación provincial de Valencia en estos años de revolución.

Sobre este período M. ARTOLA, La burguesía revolucionaria (1808-1874), Madrid, Alianza, 1987, y Partidos y programas políticos (1808-1936). I. Los partidos políticos, Madrid, Alianza, 1991. También C. Marichal., La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844), Madrid, Cátedra, 1980.

² E. SEBASTIÀ, "Crisis de los factores meditizantes del régimen feudal. Feudalismo y guerra campesina en la Valencia de 1836", en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), La cuestión agraria en la España contemporánea, Madrid, Edicusa, 1976, pp. 395-413.

El decreto de 21 de septiembre de 1835 iba a establecer un régimen sobre diputaciones provinciales diferente al que había existido durante las anteriores situaciones revolucionarias de 1808-14 y 1820-23.\(^1\) Según quedaba dispuesto, la Diputación se componía provisionalmente por el Gobernador civil —que ejercía las funciones de presidente—, el delegado de hacienda y un vocal elegido por cada uno de los partidos judiciales en que había quedado dividida la provincia tras el decreto de 21 de abril de 1834, excepto en el caso de las ciudades que contaran con más de un juez de primera instancia, caso de Valencia, en las que debían elegirse tantos vocales como jueces hubiera. De esta manera, la provincia de Valencia se dividía en 18 distritos, cuatro de los cuales correspondían a la capital.\(^4\)

La elección de estos vocales quedaba regulada mediante el establecimiento de un sufragio censitario por el que tan sólo tenían derecho al voto los mayores contribuyentes de cada partido. La marginación política en función de la propiedad provocaba que más del 99% de la población quedase excluida de participar en las elecciones.

Además de los filtros anteriores (sistema indirecto y restricción del derecho de voto) los candidatos debían de cumplir toda una serie de requisitos, cada uno de los cuales suponía de nuevo la marginación de la política de una parte mayoritaria de la población: a ser varón, saber leer y escribir, residir cuatro años en la provincia y dos en el partido judicial por el que se era candidato y ser capaz de conseguir la *subsistencia* propia, se añadía la condición de poseer una renta anual superior a los 6.000 reales, de los que al menos la mitad debía de proceder de la propiedad territorial, industrial o por capacidades. Filtros todos ellos con el objetivo de reservar el ejercicio de la política, y los beneficios que con ello se desprendían, a los reducidos sectores considerados *de orden* en la sociedad.

ELECCIONES ENERO 1836

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|---------------------------------|--------------|
| Alberic | Vicente Grima Torres | moderado |
| Alpuente | Nicolás Esteban | moderado |
| Alzira | Vicente Talens Fluviá | |
| Ayora | Francisco Bolinches Ortiz | moderado? |
| Carlet | José Espert Roig | _ |
| Catarroja | Vicente Ortiz Sanz | moderado? |
| Enguera | Carlos Garrido | progresista |
| Llíria | Carlos Joaquín Sornosa Martínez | progresista? |
| Montcada | Manuel Deocón | progresista |
| Murviedro | Vicente Pau Salvá | progresista |
| Sueca | Joaquín Crespo Alapont | moderado? |
| Villar | Gil Tabuel | moderado? |
| Xàtiva | Pedro Nolasco | progresista? |
| Chiva | Francisco Sarthou | progresista |
| Valencia I | Francisco Carbonell Machí | moderado |
| Valencia 2 | José María Vallterra | moderado |
| Valencia 3 | José Ferraz | moderado |
| Valencia 4 | Vicente Marzo | progresista |

³ Sobre la legislación de Diputaciones Provinciales, Pedro ORTEGO, Evolución legislativa de la Diputación Provincial en España (1812-1845). La Diputación Provincial de Guadalajara, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1990. También, J. A. GONZÁLEZ, Las Diputaciones Provinciales en España. Historia de las Diputaciones, 1812-1985, Madrid, 1986.

⁴ El establecimiento de un sistema por distritos uninominales y no por circunscripciones, a diferencia de las elecciones legislativas, se mantendrá en vigor hasta la convocatoria de elecciones en noviembre de 1863. Desde esta fecha, como se verá, se desdoblarán algunos de los distritos existentes practicándose un sistema en el que se combinarán ambas fórmulas.

³ En estas elecciones se ensayará un sistema electoral híbrido, inspirado en el Estatuto Real, en el que se combinará el sufragio indirecto con el sufragio directo. Este sistema se establece según el R. D. de 20 de mayo de 1834 y se confirmará por el citado decreto de septiembre de 1835. La base electoral que se establecía se verá ampliada posteriormente en grado mínimo por el R. D. de 24 de mayo de 1836.

ELECCIONES MARZO 1836*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|------------------------|-------------|
| Alzira | Luis Soriano Serra | progresista |
| Ayora | Antonio Honrubia Badía | progresista |
| Montcada | Francisco Guillem | |

^{*} Elecciones convocadas para cubrir las vacantes de V.Talens, por no ser elegible, de M. Deocón y de F. Bolinches.

Establecidas las anteriores directrices se disponía la convocatoria de elecciones a diputados provinciales para enero de 1836.

Los resultados de esta primera consulta, pusieron de manifiesto cierto equilibrio entre moderados y progresistas.6 Un equilibrio que en la práctica resultará un tanto ficticio pues algunos de los diputados considerados como progresistas mantendrán posiciones estrechamente cercanas a las conservadoras, caso de L. Soriano (elegido en marzo para ocupar una vacante), mientras el progresismo más avanzado apenas estará representado por M. Deocón, miembro de la Milicia nacional que morirá ese mismo año en un enfrentamiento con los carlistas.

Por esta razón, si bien habrá que tener en cuenta que tanto la separación entre ambas corrientes como la coherencia interna de cada grupo resultarán todavía difusas, la adscripción a una u otra tendencia de cada uno de los diputados se ha realizado en función de unas actitudes ideológicas primarias.

Lo anteriormente expresado nos sitúa ante una Diputación de signo moderado, en la que estarán presentes las figuras más representativas de este primer moderantismo valenciano y que en estos momentos podemos relacionar directamente con la propiedad de la tierra. Una propiedad que han ido acumulando en las últimas décadas, aprovechando los cortos procesos desamortizadores y las crisis de las economías señoriales. Así, nos encontramos con que V. Grima aparece como el primer contribuyente territorial en Alberic (pagando la cantidad de 2.262 reales) y como poseedor de diferentes propiedades en otras poblaciones de la Ribera por un valor cercano a los 200.000 reales; que G. Tabuel es el primer contribuyente en Villar además de tener importantes propiedades en Chulilla; que V. Ortiz supera los 1.500 reales de contribución por sus tierras en Torrent; que F. Bolinches es propietario en Ayora, el abogado J. Crespo lo es en Cullera, N. Esteban en Alpuente, V. Talens en Carcaixent, J. Espert también abogado y terrateniente en Alginet y J. Vallterra en L'Horta, que verá acrecentado su patrimonio con la compra de bienes nacionales en 1837 por valor de 485.000 reales. También entre los representantes progresistas nos encontramos con el segundo mayor contribuyente territorial en Llíria, C. J. Sornosa, con C. Garrido propietario en Enguera, con P. Nolasco, quien posee el dominio útil de cerca de 200 hanegadas en Silla, Massanassa y Catarroja, y con L. Soriano (que virará pronto hacia el moderantismo), primer contribuyente de Carcaixent. Un elemento común, el de ser propietarios en los distritos por los que resultan elegidos, lo que les permitirá ejercer presión sobre el restringido cuerpo electoral. Es este un factor que, junto con lo censitario del sufragio, hará casi inexistente el margen de sorpresa en los resultados. De esta manera comprobamos cómo varios de estos resultaron elegidos como electores de partido para la designación de diputados a Cortes en junio de 1834 y lo serán en febrero de 1836.º

La elaboración de los diferentes cuadros de este capítulo a partir de la documentación del Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (desde ahora ADPV), Censo y Estadística, C.1.2.3 Diputados provinciales, cajas 1 a 7. Algunos datos se han compleado con la consulta de la prensa periódica, principalmente Diario Mercantil de Valencia, El Turia, La Opinión y Los Dos Reinos. Los resultados de esta elección en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (desde este momento BOPV), 22 de enero de 1836.

También miembros de la Milicia Nacional, pero de diferente adscripción política, serán el teniente coronel de infantería N. Esteban y el comandante del batallón del Túria, G. Tabuel. De la Milicia Urbana de 1834 fue capitán de granaderos J. Vallterra y de la Guardia Nacional de 1836 lo fueron V. Ortiz y L. Soriano, capitanes, y F. Carbonell, comandante. Sobre el significado histórico de estos cuerpos, M. Chust, Ciudadanos en armas. La Milicia Nacional en el País Valenciano (1834-1840), Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1987.

V. RIBES, Comerciantes, esclavos y capital sin patria, Valencia, Generalitat Valenciana, 1993; I. BURDIEL, La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-1836), València, Institució Alfons el Magnànim, 1987; y J. L. HERNÁNDEZ y J. ROMERO, Feudalidad, burguesía y campesinado en la Huerta de Valencia. La estructura agraría de la Particular Contribución de Valencia ante la crisis del Antiguo Régimen, València, Ajuntament de València, 1980; C. GARCIA, Rey y señor. Estudio de un realengo del País Valenciano. (La Albufera, 1761-1836), València, Ajuntament de València, 1985.

Los electores en I. BURDIEL, Op. cit., pp. 56-58 y 285. En junio de 1834 fueron V. Grima, N. Esteban (miembro junto con J. Vallterra de la Junta auxiliar consultiva de 1835), V. Ortiz, C. J. Sornosa, J. Crespo, G. Tabuel, F. Carbonell y L. Soriano. En febrero de 1836 F. Sarthou, C. Garrido, P. Nolasco y el Capitán General de Valencia, J. Ferraz. Destaca el hecho de que mientras los primeros son principalmente moderados, los segundos serán mayoría progresista.

Para alguno de estos primeros diputados provinciales no será más que el primer paso en su carrera política. Ser diputado provincial suponía un espacio más, pero no el único, donde defender sus intereses y los de su clase. José M.ª Vallterra iniciaba su ascendente trayectoria como miembro del Ayuntamiento de la capital desde abril de 1835 y a él volverá en 1837, N. Estebán será diputado a Cortes por Valencia entre 1837 y 1839, en esas mismas fechas y por Castellón lo será F. Carbonell.¹⁰ Algunos otros diputados repetirán victoria en elecciones provinciales sucesivas.

El verano de 1836 será testigo de nuevas tensiones sociales que culminarán con la proclamación el 12 de agosto de la Constitución de 1812. Tercera y última vez que ésta estará vigente. Al restablecerse el Código gaditano entraba de nuevo en vigor el Capítulo II del Título VI "Del gobierno político de las provincias y de las Diputaciones Provinciales", con lo que la forma de elección y organización de éstas retornaba a lo dispuesto en su artículado. Con el fin de evitar esta alteración, tan sólo doce días después de proclamar la Constitución se promulgaba una Real Orden por la que se disponía la vigencia del decreto sobre Diputaciones de septiembre de 1835." Se evitaba así la implantación del sufragio universal y se procuraba mantener dentro de los límites *del orden* la legislación electoral. Siguiendo este mismo rumbo, y en preparación de las elecciones de renovación parcial de los diputados provinciales que debían tener lugar en marzo de 1837, se aprobaba la ley de 15 de enero por la que se reafirmaba el sufragio censitario establecido en 1835. "

El escrutinio supuso un cambio importante en la composición de la Diputación. Era el turno de los Batllés, Mateu, Bergada o Cabrerizo.

Significativamente, y a diferencia de lo que observamos en las anteriores elecciones, la propiedad de la tierra no será lo que caracterice con exclusividad a los nuevos diputados provinciales. Escasos serán los que como J. Meri y M. Martí centren fundamentalmente sus intereses en la propiedad territorial.

Ahora, viejos y nuevos comerciantes (E. Sacristán, P. Enrich y T. Matutano), y junto a ellos, abogados (R. Franco), farmacéuticos (A. Villalobos), médicos (M. Batllés) y algún título nobiliario destacado en los acontecimientos de año y medio a esta parte que inicia ahora su giro hacia el moderantismo, ocupan su lugar en la Diputación.

RENOVACIÓN MARZO 1837

| Diputado | Partido |
|------------------------|--------------|
| Estanislao Sacristán | progresista |
| José Mateu Cervera | progresista |
| José Meri | |
| Miguel Martí | moderado |
| Mariano Batllés | progresista |
| Peregrín Caruana Martí | moderado |
| Mariano Cabrerizo | progresista |
| Conde de Soto-Ameno | progresista? |
| Tomás Matutano | _ |
| Antonio Villalobos | progresista |
| Barón de Villa-Atardi | _ |
| Pedro Enrich | progresista |
| Román Franco | moderado? |
| Ignacio Miñana | progresista? |

Sin embargo, no hemos de entender con ello que la propiedad territorial, los intereses que a su alrededor se entretejían, quedaban al margen de esta institución. En un país en el que la tierra suponía la principal fuente de riqueza.

¹⁰ Francisco Carbonell, capitán retirado y abogado, había sido diputado suplente a las Cortes de 1820-22. En 1837 es elegido como Alcalde de Valencia y bajo el Gobierno moderado de 1839 será designado como Jefe político de la provincia.

[&]quot;Una medida que irá acompañada de la ley de 15 de octubre de 1836 (por la que se restablece el decreto de 22 de marzo de 1820 y la ley de 3 de febrero de 1823) y por el R. D. de 8 de diciembre de 1836 (restableciendo el decreto de Cortes de 11 de agosto de 1813 sobre funcionamiento de las Diputaciones Provinciales).

¹⁸ BOPV, 21 febrero 1837. De esta manera el derecho de voto quedaba restringido aproximadamente en un 1,8% de la población.

Desde este momento, desde los inicios de la revolución burguesa, al mismo tiempo que se transforman las relaciones de producción, se van estructurando los nuevos intereses. Y los intereses terratenientes aparecerán indisociables de los industriales y comerciales. Una nueva burguesía se formaba al compás de la revolución. Ejemplo de ello serán tres diputados provinciales harto conocidos: M. Cabrerizo, librero e impresor que en unos años ligará decisivamente su futuro con la expansión del ferrocarril; J. Mateu, detentador del dominio útil de 360 hanegadas en Sollana y activo comerciante en la ciudad de Valencia; y P. Caruana, cuya actividad comercial e industrial (directa o indirecta) no es menos intensa que su disposición a la compra de bienes nacionales en las diferentes desamortizaciones, lo que le convertirá en un importante propietario en la comarca de la Ribera. Terrateniente, comerciante e industrial en el que resulta difícil desligar unos intereses de otros.13

El escrutinio de estas votaciones significó un avance de los progresistas en la Diputación, en consonancia con

la actitud política del gobierno Calatrava y la mayoría progresista en las Cortes surgida el octubre anterior.

Esta situación suponía un ordenamiento político con un contenido tan democrático como era el de la Constitución doceañista que pronto atemorizó a la burguesía comprometida con la revolución. No sólo llevó a presentar la dimisión a dos de los diputados moderados electos (Caruana y Martí, a los que, por dictamen de la comisión encargada, no les fue aceptada), sino que incluso el partido progresista, el ahora representante en el poder de la burguesía revolucionaria, no tardará en consensuar la renuncia a ese código de 1812 para promulgar otro más moderado y evitar poner en peligro los logros conseguidos hasta el momento. Era el origen de la Constitución de 1837. " Una renuncia que, por oposición, supuso la aparición de un progresismo más radical que se identificará con el paso del tiempo como una ideología democrática y republicana.

ELECCIONES DICIEMBRE 1837

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|---------------------------------|--|
| Albaida | Vicente Tadeo Micó Castelló | Maria de la constanta de la co |
| Alberic | Vicente Grima Torres | moderado |
| Alpuente | | |
| Alzira | Luis Soriano Serra | progresista |
| Ayora | Alonso Navarro | progresista |
| Carlet | Francisco Martínez Machí | moderado? |
| Catarroja | Vicente Ortiz Sanz | moderado? |
| Enguera | Mariano Parra | _ |
| Gandia | Juan Bautista Castillo | moderado |
| Llíria | Carlos Joaquín Sornosa Martínez | progresista |
| Montcada | Lucas Yáñez | moderado |
| Murviedro | Conde de Soto-Ameno | progresista |
| Ontinyent | Vicente Tortosa Cerdá | moderado |
| Sueca | Vicente Martínez Peris | moderado |
| Villar | Gil Tabuel | moderado? |
| Xàtiva | Pedro Nolasco | progresista |
| Chiva | Francisco Sarthou | progresista |
| Mar | Francisco Palau | |
| Mercado | Manuel Cebrián | moderado |
| S. Vicente | Melchor Ferrer | |
| Serranos | Ramón Cerveró | moderado |

O El vertiginoso enriquecimiento de M. Cabrerizo es puesto de relieve por A. Laguna al reflejar la evolución de la contribución industrial del personaje (170 reales en 1821, 400 en 1841 y 2.172 en 1852). A. LAGUNA, Historia del periodismo valenciano. 200 años en primera plana, Valencia, Generalitat Valenciana, 1990, pp. 111-112. Una relación de la participación en numerosos proyectos financieros de P. Caruana en A. Pons y J. Serna, "Elitismo y dominación de clase en Valencia (1856-1868)", Saitabi, vol. XXXIV (1984), pp. 153-167.

" Un recorrido a lo largo del constitucionalismo español en J. Solé Tura y E. Aja, Constituciones y períodos constituyentes en

España (1808-1936), Madrid, Siglo XXI, 1977.

El Gobierno progresista promulgaba el 17 de julio la nueva Constitución, y tres días más tarde aprobaba una nueva ley electoral conocida por el nombre de su promotor: la ley Calatrava.15 En ella se establecían dos importantes modificaciones: el sufragio pasaba a ser directo y se aumentaba el derecho de voto respecto al anterior ordenamiento al establecer como requesitos el pagar anualmente 200 reales por contribuciones directas, incluidas las de cuota fija; poseer una renta líquida anual superior a los 1.500 reales procendente de predios rústicos o urbanos (frente a los 6.000 que disponía el decreto de 1835) o pagar en calidad de arrendamiento o aparcería 3.000 reales anuales en dinero o en especie. Esta ampliación del cuerpo electoral, aún a pesar de ser importante, sólo iba a significar la concesión del derecho de sufragio a un porcentaje inferior al 4,5% de la población.

Tras las elecciones legislativas de septiembre volvía a recuperarse el sentido moderado de la política en los órganos decisorios del Estado. Y por la necesidad de coordinar su acción con la política de los órganos provinciales se

convocaba la renovación total de las diputaciones para el mes de diciembre. 16

La participación en estas nuevas elecciones (las primeras de las que podemos disponer de datos sobre emisión de voto) no superó el 38% del electorado de la provincia. Porcentaje que se redujo de forma significativa a menos de la mitad en tres de los distritos de la ciudad de Valencia. A diferencia de la capital, la participación en los distritos de Alberic, Alzira, Ayora, Carlet, Gandia y Torrent Ilegó a superar la mitad del censo electoral. Desaparecieron los prohombres progresistas, y los moderados, de viejo o de nuevo cuño, volvieron a hacerse con las riendas de la institución. Se iniciaba una trayectoria en la que, mientras los progresistas tomaban las medidas para hacer avanzar la revolución burguesa, eran los moderados los que se encargaban de administrarla. Volvían a ocupar puesto de diputado propietarios de tierras como G. Tabuel, P. Nolasco, J. Sornosa, V. Ortiz, L. Soriano y V. Grima. Y otros lo hacían por primera vez como V. Martínez y F. Martínez, éste con propiedades en Benifaió de Falcó. Volvían los progresistas como F. Sarthou, el conde de Soto-Ameno y P. Nolasco, a representar la minoria en la Diputación. En posición marginal quedaba el avanzado A. Navarro, importante representante de los demócratas valencianos durante el Bienio Progresista, y que deberá enfrentarse en ese período con algunos de los también recién elegidos en diciembre de 1837. Nuevos abogados como V. Micó y M. Parra y viejos comerciantes como M. Ferrer (también poseedor del dominio útil de 137 hanegadas en Silla). Lucas Yáñez, desembolsaba entre 1837 y 1840 una cantidad cercana a los 68.000 reales en la compra de bienes desamortizados. R. Cerveró, concentraba sus propiedades en L'Horta y en Sagunt, y M. Cebrián, inicialmente comerciante, invertía su capital con la compra de tierras en L'Horta y en proyectos industriales como la sociedad El Cid. Gran parte de ellos representantes del primer moderantismo valenciano que estaba construyéndose y que pocos años después comenzará a marcar el ritmo de la política y de los negocios.

ELECCIÓN MARZO 1839

| Distrito | Partido |
|------------|---------------------|
| Llíria | Pedro Forner Forner |
| | |
| ELECCIONES | OCTUBRE 1840 |
| Distrito | Partido |
| Montcada | |

El Título XI de la Constitución establecía que el cuerpo electoral sería el mismo tanto para las elecciones a Cortes como para Diputaciones Provinciales. La ley de julio se verá corroborada para la elección de diputados provinciales por la ley de 13 de septiembre (BOPV extraordinario de 17 de noviembre). Las modificaciones introducidas por la posterior R. O. de 6 de noviembre tan sólo afectarán al lugar en el que efectuar el voto pero no supondrán ninguna alteración en el cuerpo electoral.

** Para estas elecciones ya está vigente la incorporación de los distritos de Albaida, Gandía y Ontinyent a la provincia de Valencia.

con lo que los diputados provinciales pasaban a ser 21.

La renovación parcial de la Diputación que debía tener lugar a comienzos de 1840 fue suspendida.¹⁷ Esto supuso la continuación de la existente hasta que en diciembre, tras la abdicación de la Regente dos meses antes, se celebraron elecciones que la renovaban totalmente. 18 El Gobierno, en circular dirigida a los jefes políticos de las provincias, hacía manifiesta su preocupación respecto a la posibilidad de que los electores no pudieran emitir sus votos sin temor de coacción, violencias, ni ninguna otra consecuencia que pueda retraerlos de acercarse a las urnas.9 Las presiones ejercidas sobre el restringido electorado para manipular el resultado y orientar éste hacia la defensa de unos intereses concretos se había convertido, desde bien temprano, en práctica habitual.

La participación a nivel provincial (estando en vigor la misma ley electoral) se mantuvo alrededor del mismo porcentaje que las elecciones de diciembre de 1837. Respecto a estas últimas el incremento de votantes en algunos distritos (Albaida, Murviedro y Carlet) fue destacable. Un aumento del que también participó, aunque en menor medida, la ciudad de Valencia. La contrapartida provino de distritos como Sueca y Ayora, donde el descenso de la participación se aproximó al 50%.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1836-1842*

| Distrito | Dic. 37 | Dic. 40 | 1841 | Enero 42 | Distrito | Dic. 37 | Dic. 40 | 1841 | Enero 42 |
|-----------|---------|---------|------|----------|------------|---------|---------|------|----------|
| Albaida | 16,1 | 35,5 | _ | | Ontinyent | 22,5 | 21,2 | _ | _ |
| Alberic | 59,3 | _ | _ | 2-25-5 | Sueca | 45,3 | 26,9 | _ | _ |
| Alzira | 51,5 | _ | _ | - | Torrent | 54 | 61,2 | - | 64,2 |
| Ayora | 70,2 | 37,5 | _ | _ | Villar | 43,6 | _ | 84,6 | |
| Carlet | 68,9 | 91,2 | 66,1 | - | Xàtiva | 18,2 | 23,1 | _ | - |
| Chelva | _ | 84,8 | _ | 62,8 | Chiva | _ | | _ | 33 |
| Enguera | | 79,2 | _ | - | Mar | 17,6 | 29,4 | | _ |
| Gandia | 55 | | 50,3 | | Mercado | 25,5 | 26,6 | 16,7 | |
| Llíria | | | _ | | S. Vicente | 14,7 | 17,5 | _ | - |
| Montcada | 41,8 | 43 | _ | | Serranos | 12,6 | 24,3 | | _ |
| Murviedro | 40 | 77,5 | 38,2 | | TOTAL | 37,41 | 37,63 | _ | _ |

^{*} No disponemos de datos para las elecciones de enero de 1836 y marzo de 1837.

Son los progresistas los que en esta ocasión van a hacerse con el control de la Diputación. Incluso alguno de ellos, a pesar de su posterior evolución, con actitudes próximas a los demócratas.

A la no presentación de candidaturas por parte de los moderados en algunos distritos, se añadía el lastre que provocaba que el moderantismo se enajenara el apoyo de una parte de la burguesía que volverá sus miras hacia los progresistas. No será la última vez.

¹⁷ La R. O. de 24 de octubre de 1839 convocaba las elecciones y la R. O. de 22 de noviembre las suspendía. Según el sorteo celebrado el 10 de noviembre los diputados que debían renovarse eran el conde de Soto-Ameno, Ortiz, Ferrer, Palau, Navarro, Grima, Parra, Tortosa, Castillo y Micó.

El 3 de octubre la Junta Superior Gubernativa de Valencia disponía la disolución de la Diputación y ordenaba que cada uno de los ayuntamientos que fueran cabeza de partido nombraran a uno de sus miembros para formar una Diputación provincial. La oposición de los demócratas a esta segunda medida venía expresada por los municipios de Murviedro y Valencia que, en comunicación enviada a los miembros de la Junta, consideraban que era innecesaria pues la Junta Superior ya realizaba las funciones correspondientes a la Diputación extinta y que ahora pretendía reponerse. ADVP, Censo y Estadística, C.1.2.3 Diputados provinciales, caja 2.

Las elecciones de diciembre se realizaron siguiendo la ley electoral de julio del 37 y el R. D. sobre diputaciones interinas de 13 de octubre de 1840 que las convocaba. Entre estas dos fechas, el 23 de marzo de 1840, fue rechazado el proyecto de una nueva ley electoral presentado por Bermúdez de Castro con la que pretendía, siguiendo la tónica de los moderados, restringir radicalmente el derecho de sufragio.

¹⁹ Circular de 13 de octubre de 1840.

ELECCIONES DICIEMBRE 1840

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-------------------------------|--------------|
| Albaida | José Benavent Osca | progresista? |
| Alberic | Mariano Alegre | - |
| Alzira | Manuel Bertrán de Lis | demócrata |
| Ayora | Bernardo Franco | progresista? |
| Carlet | Vicente Osca Chornet | progresista |
| Chelva* | Ventura Esteban Villegas | progresista |
| Enguera | Rafael Monares | progresista |
| Gandia | José Ros Escoto | progresista |
| Llíria | Mariano Ramírez | |
| Montcada | José Tomás Rodrigo | progresista? |
| Murviedro | Manuel Benedito Calzada | progresista? |
| Ontinyent | José Osca Guerau | progresista |
| Sueca | Francisco Antonio Nadales | progresista |
| Torrent* | Juan Bautista Puchalt Daroqui | |
| Villar | Asensio Tarín | demócrata? |
| Xàtiva | Francisco Ferrandis | progresista? |
| Chiva | Francisco Sarthou | progresista |
| Mar | Domingo Capafons | progresista |
| Mercado | Domingo Mascarós | progresista |
| S. Vicente | José Ansaldo | progresista |
| Serranos | José Alonso | progresista |

^{*} Los distritos de Alpuente y Catarroja pasaron a denominarse Chelva y Torrent.

Un apoyo al progresismo que tendrá como exponente la Junta de Alzira de 1840, alguno de cuyos representantes accederá a la Diputación en estas elecciones.20 Aparecerán propietarios de tierras como B. Franco y R. Monares, el primero con propiedades en Castelló de la Ribera y el segundo en Enguera, pero la principal base social del progresismo la encontramos en la pequeña burguesía, y de este sustrato social surgirán la gran parte de los nuevos diputados provinciales.

A lo largo de los tres años de Regencia esparterista la composición de esta institución sufrió pocas alteraciones. Unicamente en aquellos distritos en que las renuncias (bien por desavenencias, bien por haber de desempeñar otros cargos) hacían obligada la convocatoria de nuevas elecciones. Escasas, ya lo hemos dicho, pero el resultado de las mismas hacía pensar que algo estaba ocurriendo. Los progresistas continuaron controlando la Diputación, pero la mitad de los nuevos diputados mostrarán una postura más radical: serán demócratas. El progresismo se iba moderando como consecuencia de su condición de clase dominante.21

²⁶ J. Ros, pariente del genovés Roque Escoto con importantes intereses en la sedería valenciana; y D. Mascarós, que deberá renunciar a su cargo en la Diputación al ser elegido diputado en Cortes en las elecciones de 1841. Por su parte, F. Sarthou fue miembro de la Junta de Vigilancia de 1839, será Jefe político de Valencia durante los años 1841 y 1842 y finalmente, elegido diputado a Cortes en las elecciones de

²⁸ Es importante destacar como algunos de los progresistas de este momento serán significados miembros de la Unión Liberal desde el momento en que ésta acceda al poder. Así ocurrirá con V. Esteban, M. Benedito, el esparterista D. Capafons y el mismo D. Mascarós. Más conocida es la trayectoria del demócrata M. Bertrán de Lis que le llevará hasta el Partido Moderado.

| Distrito | Diputado | Partido |
|-----------|----------------------------|--------------|
| Carlet | Joaquín Giménez Furió | progresista? |
| Chelva | Joaquín Pérez | demócrata |
| Gandia | Antonio Villalobos Noguera | progresista |
| Murviedro | Manuel Calvet Revuelta | demócrata |
| Villar | Antonio Truguet | progresista |
| Mercat | Antonio Ripollés | progresista |

Las reformas liberales llevadas a cabo, y de las que tanto se esperaba, tuvieron poca incidencia no sólo entre las capas más bajas de la sociedad sino en un sector importante del electorado pequeño burgués. El apoyo social y político del que había disfrutado el progresismo al inicio de la revolución desaparecía. Y 1842 lo hacia constatable: tres distritos con elecciones provinciales dieron sendos diputados demócratas. Prólogo del primer triunfo republicano ese mismo año en las elecciones municipales en Valencia.

ELECCIONES ENERO 1842

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|-----------------------|-----------|
| Chelva | Joaquín Pérez | demócrata |
| Torrent | José Ignacio Marau | demócrata |
| Chiva | Manuel Bertrán de Lis | demócrata |

2. EL FINAL DE LA REVOLUCIÓN, EL PRINCIPIO DE LA MODERACIÓN

Desde julio de 1843 cambia el curso de los acontecimientos. Se inicia un período en el cual la burguesía, la misma clase social protagonista y dirigente de la revolución, transforma todo su caudal revolucionario en medidas tendentes a consolidar los logros económicos, sociales y políticos que durante los diez años precedentes habían conseguido.

El heterogéneo movimiento antiesparterista, iniciado por aquellos sectores que trataban de ahondar en un sentido más progresista los logros de la revolución consumada, derivó en el transcurso de pocos meses en la organización de un régimen moderado que regirá a lo largo de una década. Régimen que asegurará desde un primer momento el control para la nueva burguesía de los mecanismos que articulan el sistema, lo cual permitirá su propia consolidación como clase dominante. Así pues, el moderantismo aparecerá como la manifestación política de una clase de carácter específicamente burgués surgida de la revolución burguesa antifeudal. Y aunque esos límites de clase no estén delimitados definitivamente, se excluirá de la organización del sistema (y por tanto de la participación y de los beneficios de la construcción del nuevo estado capitalista) a todos aquellos que prentendieran conferirle un sesgo más avanzado. De esta manera, el ejercicio del "control total de la Corona, a través de su consejo de ministros, sobre los mecanismos reguladores de la acción política",22 iba a impedir el acceso de los progresistas al poder. Y de aquí el hermetismo que caracteriza al régimen: "quienes legislan son a la vez, quienes hacen cumplir las leyes y quienes se benefician directamente de ellas".23 Tan sólo un intento de tímida apertura del moderantismo

²² M. ARTOLA, La burguesía revolucionaria (1808-1874), op. cit., pág. 212.

³⁵ J. AZAGRA, El Bienio Progresista en Valencia. Análisis de una situación revolucionaria a mediados del siglo XIX (1854-1856), Valencia, Universidad de Valencia, 1978; pág. 31.

hacia los sectores de orden iba a permitir la reconstrucción del Partido Progresista fragmentado desde su fracaso en 1843, lo cual provocará la ruptura (clara a partir de 1849) con el ala democrática del progresismo.

Como se ha señalado, la restricción del poder a un sector de la burguesía minoritario iba a caracterizar el régimen moderado implantado tras 1843. El 29 de julio de ese mismo año, en pleno movimiento antiesparterista, la Junta de Salvación de Valencia hacía pública la relación de las personas que debían de ocupar el puesto de diputados provinciales. ³⁴ Aunque en la composición de la Junta podemos encontrar algunos elementos avanzados del progresismo, no sirvieron para imponer un criterio en las medidas adoptadas siguiendo esa misma línea.

NOMBRAMIENTO JULIO 1843

| Distrito | Diputado | Partido |
|-----------|------------------------------|-------------|
| Albaida | Vicente Tadeo Micó | |
| Alberic | Juan Bautista Franco | |
| Ayora | José Bau Martínez | moderado? |
| Carlet | Francisco Martínez Machí | moderado? |
| Gandia | Juan Bautista Castillo | moderado |
| Montcada | Lucas Yáñez | moderado |
| Murviedro | Salvador Alejandro Espert | |
| Ontinyent | Vicente Tortosa Cerdá | moderado? |
| Sueca | Vicente Martínez Peris | moderado |
| Torrent | Vicente Ortiz Sanz | moderado? |
| Villar | Miguel Martí | _ |
| Chiva | José Mateu Garín | progresista |
| Mar | Francisco Palau | |
| Serranos | José Alonso | progresista |
| 1.? | Manuel Bertrán de Lis | progresista |
| 1.? | José Ansaldo | progresista |
| 1.7 | Pedro Juan Pardo de la Casta | progresista |
| ι? | Francisco Brotons Vives | progresista |

Así, moderados y progresistas tibios conformarán la mayoría de la nueva Diputación provincial. En ésta encontramos a representantes del moderantismo valenciano que habían ocupado con anterioridad a la Regencia esparterista el puesto de diputado y habían sido destituidos en octubre de 1840. Tras un breve paréntesis volvían a convertirse en dueños de la situación y allí estaban para controlarla y dirigirla.

Una vez estabilizada la situación, se dispone la elección de los 21 diputados siguiendo la normativa establecida por la ley electoral de 1837. El mantenimiento de esta legislación, permitiendo el voto a un sector de la pequeña burguesía, provocó un índice de participación similar al de anteriores convocatorias. El peso crucial que este sector de la sociedad tenía en la ciudad de Valencia posibilitaba el mantener un incremento progresivo de la participación en sus distritos. El resultado de las elecciones refleja el antagonismo existente en la sociedad valenciana. La tibieza de un sector del progresismo hacía avanzar las posturas democráticas dentro del partido y entre la pequeña burguesía con derecho a voto. Un voto demócrata que comenzaba a tener sus bastiones en los distritos de Chiva, Xàtiva, Murviedro y el importante apoyo de la ciudad de Valencia en pugna con las candidaturas moderadas. El estrecho

³⁴ La Junta de Salvación en Vicente Boix, Historia de la ciudad y reino de Valencia, Valencia, Benito Monfort, 1847; pág. 533. La relación de diputados en Diario Mercantil de Valencia.

Estas elecciones fueron convocadas por la R. O. de 26 de agosto de 1843 (aparecida en el BOPV el 26 de septiembre) y en la cual se establecía la derogación de las disposiciones de 3 de noviembre de 1837, de 24 de octubre de 1839 y de 13 de octubre de 1840.

margen de votos que dieron la victoria al demócrata J.A. Guerrero en el distrito de Serranos (107 a 98) y la relevancia del candidato moderado (J. M.ª Vallterra) ilustran ese antagonismo del que veníamos hablando.²⁶

ELECCIONES OCTUBRE 1843

| Distrito | Diputado | Partido | |
|------------|------------------------------|-------------|--|
| Albaida | José Ferrandis Estruch | moderado | |
| Alberic | Joaquín Pedrón Fornet | moderado? | |
| Alzira | Joaquín Peris Bello | | |
| Ayora | Lucas Yáñez | moderado | |
| Carlet | Salvador Alejandro Espert | progresista | |
| Chelva | Pedro Juan Pardo de la Casta | progresista | |
| Enguera | José Ros Escoto | progresista | |
| Gandia | Joaquín Company Avargues | moderado? | |
| Llíria | Jaime Cervera | moderado' | |
| Montcada | Lucas Yáñez | moderado | |
| Murviedro | Vicente Blasco | demócrata | |
| Ontinyent | Francisco Rodríguez Trelles | progresista | |
| Sueca | Roque Paulín | moderado | |
| Torrent | Francisco Ortiz Vázquez | _ | |
| Villar | José García | | |
| Xàtiva | José Féliz Monge | demócrata | |
| Chiva | Asensio Tarín | demócrata | |
| Mar | Fernando Ureta | _ | |
| Mercado | Javier Paulino | progresista | |
| S. Vicente | José María Vallterra | moderado | |
| Serranos | José Antonio Guerrero | demócrata | |

ELECCIONES 1843*

| Distrito | Diputado | Partido | |
|-----------|-----------------------|-----------|--|
| Ontinyent | Antonio Aracil Rovira | moderado? | |

^{*} Elección al no admitirse el acta de F. Rodríguez Trelles.

Por su parte los progresistas mantenían una discreta representación, perdiendo alguna influencia respecto a la nombrada escasos meses antes por la Junta de Salvación. Los moderados volvían a representar la mayoría de los diputados. Reaparecían propietarios de tierras que, al compás de la revolución, habían ido consolidando y aumentando, cuando no creando, su patrimonio. La Diputación les servía de instrumento de acumulación, y en ella continuarán hasta que las circunstancias lo permitan. Para otros, además, les servirá a modo de trampolín desde el cual adentrarse en la política estatal.²⁷

Sobre la actividad política a lo largo del proceso revolucionario burgués de J. A. Guerrero, consultar J. AZAGRA, Op. cit.; y J. A. PIQUERAS, La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1992. Respecto a la configuración sociológica del distrito de Serranos véase J. AZAGRA, Propiedad inmueble y crecimiento urbano: Valencia 1800-1931, Madrid, Síntesis, 1993.

²⁷ J. Padrón, con propiedades en la Ribera, y el abogado y también propietario J. Cervera ocuparán cargo de diputados provinciales hasta 1850. J. Company, se perpetuará hasta 1852 y R. Paulín, con tierras en Cullera, hasta 1854. L. Yáñez será nombrado presidente de la Diputación en 1844, elegido diputado a Cortes en 1844-46 y alcalde de Valencia en 1853. J. M. Vallterra, tercer mayor contribuyente de Valencia, simultaneará su actividad provincial (no sólo valenciana, sino que también será elegido diputado provincial por Castellón) com su elección como diputado a Cortes entre 1844 y 1849, y posteriormente con su nombramiento como senador.

No es hasta enero de 1845 en que, ante las elecciones de diputados provinciales de ese mismo mes, se promulgó la ley de gobierno provincial que modificaba los decretos de 1837 y que estará en vigor a lo largo de esta década moderada.28 Y uno de los mecanismos legales que permitirá llevar a la práctica lo exclusivo y lo excluyente del régimen será la implantación de un sufragio censitario si cabe todavía más restrictivo del que, como hemos visto. se había establecido tras el decreto de julio y la ley de septiembre de 1837. Por esta ley de 1845, las atribuciones que se adscriben a la Diputación se reducen considerablemente hasta convertirse en un mero aparato consultivo del Gobernador civil. Además, la Corona y el Gobierno se reservaban la facultad de designar directamente a los miembros del Consejo Provincial (de la misma manera que con el restablecimiento en diciembre de 1843 de la ley de avuntamientos de julio de 1840 les permitía practicarlo con las autoridades locales). Esta ley también establecía en su artículo 7º las condiciones que debían reunir los candidatos a ocupar el cargo de diputado provincial: a ser varón, español y mayor de 25 años se le unían otras condiciones que marginaban, esta vez en virtud de criterios tan acordes con el capitalismo que se estaba implantando como la propiedad o la contribución fiscal, a amplios sectores de la población. Así, poseer una renta anual de bienes propios superior a los 8.000 reales, pagar 500 reales por contribuciones directas o, en el caso de no ser vecino de la provincia en la cual se era candidato, poseer en ella propiedades por las que se pagara una cantidad superior a los 1.000 reales en calidad de contribuciones directas, suponían un obstáculo insalvable para que gran parte de la pequeña burguesía, por no decir de jornaleros, artesanos y trabajadores asalariados de la industria, se vieran representados en esta institución. Disponía, además, que la duración del cargo de diputado provincial fuera de cuatro años, introduciendo renovaciones periódicas bianuales de la mitad de la Diputación. Por su parte, el artículo 11º establecía que para ser elector debían de cumplirse los mismos requisitos establecidos por la ley electoral de diputados a Cortes vigente.29

ELECCIONES ENERO 1845

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|--------------------------|-----------|
| Albaida | José Martínez López | moderado |
| Alberic | Joaquín Pedrón Fornet | moderado? |
| Alzira | José Mora Cangrós | moderado? |
| Ayora | Francisco Bolinches | moderado |
| Carlet | Andrés Miralles Marco | moderado |
| Chelva | José Lacárcel | moderado |
| Enguera | Luis Mas Gozalbo | moderado |
| Gandia | Joaquín Company Avargues | moderado? |
| Llíria | Jaime Cervera | moderado? |
| Montcada | Luis Miguel Roca | moderado |
| Murviedro | Rafael Bertrán de Lis | moderado |
| Ontinyent | Vicente Tortosa Cerdá | moderado |
| Sueca | Roque Paulín | moderado |
| Torrent | Vicente Blanch Juan | moderado? |
| Villar | Vicente López Bordonado | moderado? |
| Xàtiva | Luis Mas Gozalbo | moderado |
| Chiva | Domingo Dantín | moderado |
| Mar | José María Vallterra | moderado |
| Mercado | Ramón Calbo | moderado |
| S. Vicente | Antonio Lacuadra | moderado |
| Serranos | José Juanes | moderado |

²⁸ Ley de 8 de enero de 1845.

En este caso la Ley de Diputados a Cortes y Senadores de 20 de julio de 1837.

En estas condiciones fueron los moderados los que coparon las puestos de la Diputación valenciana. No podía ser de otra manera. La desestructuración del Partido Progresista tras el trienio esparterista y lo efectivo del sufragio censitario, excluyendo del disfrute de sus derechos políticos a su base social, cuando no la mediatización del voto, fueron sólidos pilares para la victoria moderada.

Moderados con intereses territoriales (Montortal y A. Miralles en l'Alcúdia —donde ocupó en 1840 el cargo de alcalde—, el antiguo progresista V. López en Villar, Andilla y el Alto Palancia castellonense, L. Mas en el distrito de San Felipe, R. Paulín en Cullera, J. Company en Gandía, F. Bolinches en Ayora, D. Dantín en Chiva, J. Pedrón en Algemesí, V. Tortosa en Guadassuar, J. Juanes en el Puig y Turís, J. Lacárcel en Requena, V. Blanch en Alfafar, L'Albufera y Sueca ...), moderados con intereses industriales (R. Bertrán de Lis o J. Mora), moderados con intereses urbanos (A. Lacuadra con una renta superior a los 20.000 reales, R. Calvo, comerciante y hacendado en Tavernes de Valldigna, con varios molinos arrendados, con una superior a los 17.000, o el mismo J. Mora...). Cuatro meses más tarde, en mayo de 1845, se promulgaba la nueva Constitución, en la cual se rechazaba explícitamente la soberanía nacional y se limitaban los derechos políticos de los ciudadanos. Un rechazo que se verá acentuado con la ley electoral de diputados a Cortes de 18 de marzo del año siguiente y que modificará en un sentido aún más restrictivo la anterior de 1837. La nueva legislación conferiría categoría legal al planteamiento de que la Corona y el Gobierno debían *influir moralmente* en el proceso electoral. Influencia que se iba a articular mediante la confección de las listas electorales y la composición de las mesas encargadas del escrutinio.

Aunque las condiciones para ser elegible continuaron siendo las establecidas por la ley de 8 de enero de 1845, el censo electoral sí sufrió notables alteraciones con la nueva ley. Frente a la exigencia de 200 reales por contribución directa anual que como vimos establecía la ley de 1837, ahora la condición se elevaba a los 400 reales lo que suponía una importante restricción del cuerpo electoral activo. Con ello, el 90% de los electores estaba compuesto por propietarios, a los que se añadía el exiguo grupo de "capacidades". Con las nuevas exigencias impuestas resultaba un cuerpo electoral que nunca sobrepasaría una representación del 1°5% del total de la población.³²

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1843-1854

| Distrito | Oct43 | Jul47 | Feb50 | Mar52 | Feb54 | Distrito | Oct43 | Jul47 | Feb50 | Mar52 | Feb54 |
|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Albaida | 24,1 | 23,8 | _ | 13,6 | _ | Ontinyent | 28,8 | 30 | | 23,7 | _ |
| Alberic | 41.7 | 33,3 | 21,3 | - | 35,8 | Requena** | _ | _ | 50,4 | - | |
| Alzira | 36 | 38,9 | 50,2 | - | 62,2 | Sueca | 62,2 | 46,4 | _ | 75,2 | - |
| Ayora | 48 | 48,6 | _ | 69,1 | | Torrent | 57,3 | 69,3 | 62,5 | _ | 88,5 |
| Carlet | 35,2 | 37 | _ | 76 | | Villar | | 56,7 | 89,1 | - | 82,9 |
| Chelva | 67.3 | 80,4 | _ | 27,4 | _ | Xàtiva | 29,1 | 38,1 | - | 40,9 | _ |
| Enguera | - | 40.8 | 65 | | 53,4 | Chiva | | 64,2 | - | 56,8 | - |
| Gandia | 21,6 | 54 | _ | 73,2 | | Mar | 31,7 | 20,5 | _ | 10,1 | - |
| Llíria | 33.9 | 48.8 | 74.8 | - | 63,5 | Mercado | 31,1 | 17,4 | 45,6 | - | 25,3 |
| Montcada | 75,8 | 66.6 | 67,5 | _ | | S. Vicente | 26 | 34,6 | 65,1 | _ | 31,3 |
| Murviedro | | 78,2 | 86,7 | 78,2 | 75,3 | Serranos | 31,9 | 23 | 44,1 | _ | 37,4 |
| | | | | | | Total | 40,10 | 39,28 | 49,66 | 46,00 | 51,02 |

^{*} No disponemos de datos para las elecciones de enero de 1845.

^{**} El distrito de Requena se incorpora en 1852.

⁻ No se celebra elección por ser eleciones parciales.

³⁰ J. AZAGRA, Propiedad inmueble..., op. cit. También, A. Pons y J. Serna, La ciudad externa. La burguesía comercial-financiera en la Valencia de mediados del xix, Valencia, Diputación de Valencia, 1992.

³¹ J. SOLÉ TURA y E. AJA, Op. cit., pp. 39-49.

³⁹ M. ARTOLA, Partidos... vol. 1, pág. 49. Porcentaje que aún parecería demasiado amplio para personajes como Bravo Murillo y ante lo cual intentarán restringir aún más el derecho de sufragio. El periódico conservador La Opinión en abril de 1862 efectuaba un cálculo de los habitantes de la ciudad de Valencia con derecho a voto. Según esta publicación, en 1843 el censo electoral (con la ley de julio de 1837) era de 3.412 votantes para una población de 15.000 vecinos; en 1845 (con la ley de enero de 1845) los votantes se reducen a 1.350 y en 1847 (con la ley de marzo de 1846) a 1.299 con 14.384 vecinos.

Fue en julio de 1847 cuando tuvieron lugar las primeras elecciones provinciales regidas por la ley de marzo de 1846. El resultado fue sintomático y continuista. Tanto, que incluso resultaron reelegidos la totalidad de los diputados provinciales que ocupaban desde hacía poco más de dos años ese cargo. No hubo alteración ninguna. La participación se aproximó al 40% del censo electoral pero con la especificidad de que se incrementó en las áreas rurales y se redujo de forma sensible en la capital (tendencia de la que se exceptúa el distrito de San Vicente).

ELECCIONES JULIO 1847

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|--------------------------|-----------|
| Albaida | José Martínez López | moderado |
| Alberic | Joaquín Pedrón Fornet | moderado? |
| Alzira | José Mora Cangrós | moderado? |
| Ayora | Francisco Bolinches | moderado |
| Carlet | Andrés Miralles Marco | moderado |
| Chelva | José Lacárcel | moderado |
| Enguera | Luis Mas Gozalbo | moderado |
| Gandia | Joaquín Company Avargues | moderado? |
| Llíria | Jaime Cervera | moderado? |
| Montcada | Luis Miguel Roca | moderado |
| Murviedro | Rafael Bertrán de Lis | moderado |
| Ontinyent | Vicente Tortosa Cerdá | moderado |
| Sueca | Roque Paulín | moderado |
| Torrent | Vicente Blanch Juan | moderado? |
| Villar | Vicente López Bordonado | moderado? |
| Xàtiva | Luis Mas Gozalbo | moderado |
| Chiva | Domingo Dantín | moderado |
| Mar | José María Vallterra | moderado |
| Mercado | Ramón Calbo | moderado |
| S. Vicente | Antonio Lacuadra | moderado |
| Serranos | José Juanes | moderado |

Las renovaciones parciales bianuales que tuvieron lugar en febrero de 1850, en marzo de 1852 y en febrero de 1854 siguieron esta misma tónica. A lo largo de estos cuatro años los moderados, aunque se permitiera la presencia simbólica de algún representante del progresismo más moderado como Domingo Mascarós, incluso de algún demócrata tan peculiar como Gaspar Dotrés, no iban a dejar ningún resorte fuera de su control y continuaron siendo la abrumadora mayoría en la Diputación provincial. Los índices de participación en estas elecciones parciales aumentaron respecto a convocatorias anteriores, haciéndose patente el arrastre de los intereses de la gran propiedad en las áreas rurales.

³³ R. D. 30 de junio de 1847.

³⁴ La renovación parcial de las Diputaciones queda establecida por el R. D. de 17 de abril de 1849, siguiendo la ley de 8 de enero de 1845. En las elecciones de 1852 el número de distritos se elevó a 22 al incorporarse Requena a la provincia de Valencia.

RENOVACIÓN FEBRERO 1850*

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|------------------------|-------------|
| Alberic | Domingo Mascarós | progresista |
| Alzira | Luis Miguel Prat | moderado |
| Enguera | José Campo Pérez | moderado |
| Llíria | Juan Garelli Batifora | moderado |
| Montcada | Ramón Yáñez | moderado |
| Murviedro | Manuel Centurión | progresista |
| Torrent | Mariano Aparici García | moderado |
| Villar | José Martín Murciano | moderado |
| Mercado | Javier Paulino | moderado |
| S. Vicente | Marqués de Cáceres | moderado |
| Serranos | Marqués de Montortal | moderado |

^{*} Continúan los diputados de los distritos de Chelva, Albaida, Carlet, Chiva, Xàtiva, Sueca, Mar, Ontinyent, Ayora y Gandia.

La relevancia de algunos representantes nos ofrece una idea de la estratégica función de las diputaciones. El marqués de Cáceres, jefe de los moderados valencianos, gran propietario de tierras en Vilamarxant y con importantes intereses en el ferrocarril, diputado a Cortes en 1850 y nombrado senador a partir de 1851; el marqués de Montortal, también diputado a Cortes en 1850-51, gran propietario en Xàtiva y Valencia; José Campo, cuyos proyectos financieros resultan harto conocidos; industriales como J. Garelli, J. Paulino o F. Pujals (estos dos últimos estrechamente vinculados a las empresas de J. Campo); destacados propietarios de tierras como el futuro diputado a Cortes y senador José M.ª Mayans, José Cervelló, Mariano Ortoneda (6.196 reales de contribución), el marqués de Mirasol (16.260 reales, a los que cabría añadir una renta de más de 45.000 reales por propiedades urbanas), A. Ferrer (representando al distrito de Requena, recientemente agregado a la provincia de Valencia, vinculado a los intereses vitivinicultores de la comarca de los que se erigió defensor ya mientras ocupó el cargo de diputado provincial en Cuenca y posteriormente lo hará como diputado a Cortes), Vicente Martínez (3.381 reales por sus propiedades en Sueca), Pascual Frígola, Eduardo Ródenas, Juan Bautista Castillo; y los reelegidos José María Vallterra, Roque Paulín, Vicente Tortosa y José Javier de la Cárcel.35

RENOVACIÓN MARZO 1852*

| Distrito | Diputado | Partido |
|-----------|-----------------------------------|-------------|
| Albaida | Juan Bautista Madramany | moderado |
| Ayora | Ventura Caro Caro | moderado |
| Carlet | Francisco Martínez Machí | moderado |
| Chelva | José Javier de la Cárcel Marcilla | moderado |
| Gandia | José Mayans Mayans | moderado |
| Murviedro | Vicente Bonet Cubertorer | progresista |
| Ontinyent | Vicente Tortosa Cerdá | moderado |
| Requena | Antonio María Ferrer de Plegamans | moderado |
| Sueca | Roque Paulín | moderado |
| Xàtiva | Mariano Ortoneda Llandés | moderado |
| Chiva | José Cervelló Giner | moderado |
| Mar | José María Vallterra | moderado |

^{*}Continúan los diputados de los distritos de Alzira, Alberie, Torrent, Enguera, Llíria, Montcada, Villar, Mercado, Serranos y San Vicente.

⁽¹⁾ El acta del progresista José Esparza Monzô (terrateniente en Carlet) no será aceptada.

³ Algunos de estos datos en A. Pons y J. Serna, La ciudad..., op. cit.; T. Hernández, Ferrocarriles y capitalismo en el País Valenciano 1843-1879, València, Ajuntament de València, 1983; C. RODENAS, Banca i industrialització. El cas valencià, 1840-1880, València, Tres i Quatre, 1978.

RENOVACIÓN FEBRERO 1854*

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|--------------------------|-------------|
| Alberic | Domingo Mascarós | progresista |
| Alzira | Gaspar Dotres | demócrata |
| Enguera | José Campo Pérez | moderado |
| Llíria | Inocencio Merenciano | moderado |
| Montcada | Eduardo Ródenas | moderado? |
| Murviedro | Vicente Blasco | demócrata? |
| Torrente | Barón de Cortes | moderado |
| Villar | Vicente Martínez Peris | moderado |
| Mercado | Francisco Pujals Santaló | moderado |
| S. Vicente | Juan Bautista Castillo | moderado |
| Serranos | Marqués de Mirasol | moderado |

^{*} Continúan los diputados de los distritos de Albaida, Ayora, Carlet, Chelva, Chiva, Gandia, Xàtiva, Sueca, Requena, Mar y Ontinyent.

A lo largo de poco más de una década (1843-1854), con un cuerpo electoral tan limitado como el que hemos podido observar, no era de esperar ningún sobresalto y se resolvían casi directamente los resultados de las elecciones. La práctica del caciquismo embrionario se hacía efectiva en cada uno de los distritos electorales. De esta manera, ya en la elecciones de diputados provinciales de octubre de 1843, las primeras del régimen moderado, el Diario Mercantil de Valencia denunciaba: "No tardaron en convencerse que el arca federal de la buena suerte del país, se había convertido en una caja de escamoteador; que la ceremonia augusta de la elección paraba en farsa, y que la intriga siempre, á veces aislada, á veces sostenida por la fuerza y la violencia, era la presidente y arbitra de la eleccion, que apareceria luego ataviada y engalanada con el pomposo protectorado de la opinión pública, fabricada por algunas docenas de osados ó ambiciosos".36

La implantación de un sistema de este tipo, censitario en lo legal, dirigido en lo práctico, no sólo marginaba a la mayor parte de la Nación sino que cada vez más, se veía empujado a perjudicar con sus decisiones a amplios sectores de la propia clase dominante. Se iniciaba así la descomposición del régimen moderado y se abría el camino al cambio.

3. ENTRE PROGRESISTAS Y DEMÓCRATAS

La política ultraconservadora que desde 1850 estaba aplicando un sector de los moderados dentro del sistema constitucional de 1845, suponía la exclusión en la práctica política de los progresistas, e incluso de alguna fracción del Partido Moderado. Ya no era una clase quien gobernaba sino una fracción de la misma.

La confluencia de estos sectores desplazados de la burguesía con las aspiraciones populares y pequeño burguesas, manifestadas en las opciones demócratas, en el sentido de profundizar en libertades y derechos, prosiguió al estallido revolucionario del verano de 1854. Se abría así una situación revolucionaria democrático-burguesa en la que se intentarán eliminar las supervivencias feudales que continuaban existiendo en el seno de la sociedad capitalista.37

De esta manera, se organiza a mediados de julio la Junta revolucionaria con un carácter en que el elemento demócrata resultará determinante. Sin embargo, las circunstancias requerían cautela por parte la burguesía.

36 Diario Mercantil de Valencia, 15 de octubre de 1843.

Sobre estas cuestiones, J. AZAGRA, El Bienio Progresista..., op. cit., y E. Sebastià y J. A. Piqueras, Pervivencia feudales y revolución democrática, València, Institució Alfons el Magnànim, 1987.

Con el objeto de controlar la situación y evitar que ésta se radicalizara era indispensable centralizar las tareas de Gobierno. Para ello se necesitaba asegurar los representantes propios de la autoridad central en las provincias. La actividad llevada a cabo por las Juntas no sólo aparecía ahora innecesaria, sino que incluso podía volverse peligrosa. Con este fin, el primero de agosto se decretaba su conversión en órganos auxiliares consultivos.

DIPUTACIÓN AGOSTO 1854

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-----------------------------|--------------|
| Albaida | José Benavent Osca | progresista? |
| Alberic | Jaime Sales | progresista |
| Alzira | Vicente Ferrús Gallart | |
| Ayora | Bernardo Franco | progresista? |
| Carlet | Joaquín Giménez | progresista? |
| Chelva | Ventura Esteban Villegas | progresista |
| Enguera | Bartolomé Garrido | moderado |
| Gandia | Antonio Villalobos Noguera | progresista |
| Llíria | Mariano Ramírez | |
| Montcada | José Tomás Rodrigo | progresista? |
| Murviedro | Manuel Benedito | progresista |
| Ontinyent | Francisco Rodríguez Trelles | progresista |
| Requena | José Trinidad Herrero | progresista |
| Sueca | José Peris y Valero | progresista |
| Torrent | Juan Bautista Puchalt | |
| Villar | Paulino Jiménez | moderado |
| Xàtiva | Francisco Ferrandis | progresista? |
| Chiva | Bautista Ferrer Calabuig | progresista? |
| Mar | Domingo Capafons | progresista |
| Mercado | Antonio Ripollés | progresista |
| S. Vicente | José Ansaldo | progresista |
| Serranos | Joaquín Montesinos | _ |

Una vez más, haciéndose manifiestas las contradicciones del progresismo, esta fuerza política iba a desprenderse por tercera vez desde 1835, de la base social que le había llevado al poder. Un decreto, este del 1 de agosto, que iba a acompañarse por otro seis días más tarde. El día 7 se ordenaba el restablecimiento en sus funciones de los diputados provinciales que lo fueron en abril de 1843.38 Sin embargo, la Junta aún tardó un mes en disolverse. Se daba la situación que, mientras en la Junta se aglutinaban los sectores más radicales del progresismo y los demócratas, en las diputaciones provinciales ahora instauradas apenas estarán representados, y en las que el protagonismo recaerá en manos del progresismo moderado.

La Diputación valenciana, tras las renuncias de los representantes de filiación moderada restituidos en sus cargos, como P. Jiménez o B. Garrido, y de otros a los que se les había conferido otras responsabilidades de gobierno 39 verá una afirmación de las posturas tibias de los diputados progresistas, muchos de los cuales acabarán

poco después formando parte de la Unión Liberal: A. Ripolles, J. Sales o V. Esteban.

Es el caso de J. T. Herrero que es nombrado Gobernador civil de Cuenca. También renunciará J. B. Puchalt, M. Benedito, M. Ramírez, F. Ferrandis y J. Giménez.

O en su defecto los que lo fueron a lo largo del trienio esparterista. En 1854 habían fallecido M. Bertrán de Lis, M. Alegre, T. Nadales, J. Alonso v A. Truquet.

NOMBRAMIENTOS OCTUBRE 1855

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-------------------------|--------------|
| Ayora | Segundo Sanjuán Alvarez | |
| Carlet | José Esparza Monzó | progresista |
| Gandia | Jaime Sales | progresista |
| Llíria | Carlos Cervera | demócrata |
| Xàtiva | José Romero Regalado | _ |
| S. Vicente | Eliodoro Morata | progresista? |

Las posiciones democráticas contaban tan sólo con una presencia testimonial, Carlos Cervera, que en febrero de 1856 se verá borrada.

El giro hacia la derecha del progresismo desde 1855 iba a posibilitar que algunos moderados formaran parte de la institución y, ya que no aparecían éstos elegidos por el sufragio de los electores, 40 eran nombrados por el propio Gobernador civil.

NOMBRAMIENTOS 1855

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|------------------------------|--------------|
| Alberic | Félix Gómez Lacasa | demócrata |
| Enguera | Antonio Fuster | moderado? |
| Torrent | Félix Gallach | progresista |
| Villar | Joaquín Catalá Boil | progresista |
| Villar | Francisco Gutiérrez Revuelta | progresista? |

Conformaban así definitivamente la Diputación aquellos moderados nombrados por el Gobernador como J. Díaz, comerciante y propietario agrícola, A. Fuster, propietario de Enguera, o A. Ferrer, propietario de tierras y diputado a Cortes en 1857. El predominio progresista en la institución era evidente, pero con la característica que ya venimos comentando: la preponderancia de los futuros resellados (J.B. Ferrer, abogado y propietario en Buñol; el también abogado, V. Esteban; J. Sales; F. Rodríguez; P. Enríquez; A. Ripollés; y D. Capafons).

ELECCIONES FEBRERO 1856

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-------------------------------|---------------|
| Alberic | Ignacio Miñana | progresista? |
| Ayora | Vicente Brú | moderado |
| Llíria | Joaquín Pardo de la Casta | progresista |
| Requena | Marcelino María Herrero | progressata — |
| Sueca | José Buenaventura Vert | |
| Torrent | Pedro Enríquez | progresista? |
| Chiva | Juan Bautista Ferrer Calabuig | progresista: |
| S. Vicente | Vicente Berard | progresista |

[&]quot; Las elecciones parciales de febrero de 1856 con el objeto de llenar las vacantes de los diputados que habían dimitido, estará reglamentada por el R. D. de II de agosto de 1854 que reinstaura la ley electoral de julio de 1837 (ley Calatrava), lo que posibilitaba un mayor acceso a las urnas de lo que disponía la legislación durante la década moderada. Sin embargo, quedaba esta medida muy lejos de las reivindicaciones de los demócratas más radicales por instaurar el sufragio universal.

NOMBRAMIENTO GOBERNADOR 1856

| Ayora | Juan Díaz Brito | moderado | |
|-----------|-----------------------------------|----------|--|
| Murviedro | Antonio María Ferrer de Plegamans | moderado | |

La correlación de fuerzas existente en el verano de 1854 había sufrido sensibles alteraciones. Las posiciones conservadoras aparecían reforzadas mientras los progresistas se encontraban divididos resultado de sus propias contradicciones. El golpe de estado conservador no se hizo esperar. De la misma mano de quien colaboró tan sólo dos años antes en la caida del gobierno moderado se proclamaba el estado de sitio y se liquidaba el Gobierno progresista en julio de 1856.41 En Valencia, el Capitán General Diego de los Ríos disolvía la Diputación y designaba a otros 22 diputados que la conformaran.42

DIPUTACIÓN FEBRERO 1856*

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-----------------------------------|--------------|
| Albaida | José Benavent Osca | progresista |
| Alberic | Ignacio Miñana | progresista |
| Alzira | Vicente Ferrus Gallart | _ |
| Ayora | Juan Díaz Brito | moderado |
| Carlet | José Esparza Monzó | progresista |
| Chelva | Ventura Esteban Villegas | progresista |
| Enguera | Antonio Fuster | moderado? |
| Gandia | Jaime Sales | progresista |
| Llíria | Joaquín Pardo de la Casta | progresista |
| Montcada | José Tomás Rodrigo | progresista? |
| Murviedro | Antonio María Ferrer de Plegamans | moderado |
| Ontinyent | Francisco Rodríguez Trelles | progresista |
| Requena | Marcelino María Herrero | _ |
| Sueca | José Buenaventura Vert | |
| Torrent | Pedro Enríquez | progresista |
| Villar | Francisco Gutiérrez Revuelta | progresista? |
| Xàtiva | José Romero Regalado | _ |
| Chiva | Juan Bautista Ferrer Calabuig | progresista |
| Mar | Domingo Capafons | progresista |
| Mercado | Antonio Ripollés | progresista |
| S. Vicente | Vicente Berard | progresista |
| Serranos | Joaquín Montesinos | |

^{*} Composición final de la Diputación tras las sucesivas elecciones y dimisiones de diputados provinciales.

El moderantismo valenciano, con alguna de sus figuras más emblemáticas al frente (J. Campo, J. Cervelló, el marqués de Montortal, el barón de Cortes, F. Pujals y J.B. Castillo), copaba de nuevo los cargos de la Diputación. Un moderantismo que ahora estará representado en parte por antiguos diputados progresistas (V. Sanz, L. Soriano o M. Cabrerizo): la burguesía se había hecho al ritmo de la revolución.

42 R. O. de 26 de julio de 1856 y R. O. de 13 de agosto de 1856.

⁴¹ R. D. de 14 de julio de 1856, publicado en el BOPV el 18 de julio de 1856.

NOMBRAMIENTO AGOSTO 1856

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|---------------------------|-------------|
| Albaida | José Campo Pérez | moderado |
| Alberic | Vicente Sanz | moderado |
| Alzira | Luis Soriano Serra | moderado |
| Ayora | Vicente Bru Martínez | UL-progres. |
| Carlet | Lorenzo Miralles Marco | moderado |
| Chelva | José Cervelló Giner | moderado |
| Enguera | Marqués de Montortal | moderado |
| Gandia | Juan Bautista Reig | UL-progres. |
| Llíria | Vicente Oliag Carrá | moderado |
| Montcada | Tomás Martínez León | moderado |
| Murviedro | José Marqués | moderado |
| Ontinyent | Ricardo Starico | moderado |
| Requena | Mariano Cabrerizo | moderado |
| Sueca | Vicente Martínez Peris | moderado |
| Torrent | Barón de Cortes | moderado |
| Villar | Joaquín María Borrás | moderado |
| Xàtiva | José Ferrer Martínez | moderado |
| Chiva | Domingo Dantín | moderado |
| Mar | Conde de Almodóvar | moderado |
| Mercado | José Joaquín de la Fuente | moderado |
| S. Vicente | Juan Bautista Castillo | moderado |
| Serranos | Francisco Pujals Santaló | moderado |

4. LA TRAYECTORIA MODERADA DEL UNIONISMO VALENCIANO

Las primeras disposiciones tomadas por la nueva autoridad, a cuyo frente se encontraba O'Donnell como Jefe de Gobierno, tenían un doble objetivo: desarticular aquellos mecanismos e instituciones sobre las que los progresistas habían afirmado su apoyo, y reorganizar esas mismas u otras para substentar la nueva situación. Unas disposiciones (como la disolución de la Milicia y la reorganización de ayuntamientos y diputaciones) que tendrán su culminación con el restablecimiento de la Constitución moderada de 1845.⁴³

Tras un paréntesis de dos años el moderantismo volvía a regir y dirigir la política española, encumbrando en octubre de ese año a Narváez como Jefe de Gobierno. A la Constitución le siguió el restablecimiento de la ley provincial de enero de 1845. Ninguno de estos textos a los que nos referimos, Constitución y ley provincial, dejó de estar vigente tras la substitución de Narváez por el unionista O'Donnell en mayo de 1858. La Unión Liberal ahora en el poder, suponía un intento de conciliar al sector más derechista del progresismo con el partido moderado, de integrar ese sector del progresismo dispuesto a acceptar el mantenimiento del orden que la clase dominante exigía.

En este contexto tuvieron lugar las primeras elecciones a diputados provinciales. Hasta este momento continuaron en sus funciones los que fueron nombrados en agosto de 1856 por el Capitán General Diego de los Ríos. La nueva Diputación provincial surgida en junio de 1858 no iba a suponer una alteración significativa respecto de la anterior.

⁴ R. D. 15 de septiembre de 1856.

[&]quot;Con el restablecimiento de esta ley se modificaron ligeramente algunos de sus aspectos. Los cambios más destacables fueron la vuelta al sistema de renovación bianual de las diputaciones y un reducido aumento del censo electoral que lo situó en un 1,3% de la población (8.013 votantes para 605.555 habitantes). Estos datos en ADPV, Censo y Estadística, C.1.2.3 Diputados Provinciales, caja 5.

^{*} Sobre este período F. A. MARTÍNEZ GALLEGO, La política de la Revolución industrial: el País Valenciano durante los gobiernos de la Unión Liberal (1856-1864), Tesis doctoral inédita, Universitat de València, 1992.

ELECCIONES IUNIO 1858

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-----------------------------|-------------|
| Albaida | Vicente Tormo Juan | moderado |
| Alberic | Domingo Mascarós | UL-progres. |
| Alzira | Pedro Pla Llaurós | moderado |
| Ayora | Juan Díaz Brito | moderado |
| Carlet | Andrés Miralles Marco | moderado? |
| Chelva | José Martín Murciano | moderado |
| Enguera | Tomás Pérez Almenara | moderado |
| Gandia | Juan Castillo | moderado |
| Llíria | Juan Antonio Sornosa | moderado |
| Montcada | Barón de Cortes | moderado |
| Murviedro | José Galmés Cubertorer | UL-progres. |
| Ontinyent | Francisco Rodríguez Trelles | UL-progres. |
| Requena | Antonio Ferrer de Plegamans | moderado |
| Sueca | Jesús Lacuadra | moderado? |
| Torrent | José Cervelló | moderado |
| Villar | Manuel Benedito | UL-progres. |
| Xàtiva | Eduardo de Diego | moderado |
| Chiva | José Martín Murciano | moderado |
| Mar | Marqués de Mirasol | moderado |
| Mercado | Antonio Ripollés | UL-progres. |
| S. Vicente | Juan Miguel de San Vicente | moderado |
| Serranos | José María Vallterra | moderado |

ELECCIONES SEPTIEMBRE 1858*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|----------------------|-------------|
| Chiva | Marqués de Dos Aguas | UL-moderado |
| Mercado | Ramón Mata | UL-progres. |

^{*} Elecciones para cubrir las vacantes de J. Martín que opta por el distrito de Chelva y a A. Ripollés por ser nombrado cónsul del Tribunal de Comercio.

La participación tampoco supuso un cambio significativo. Alrededor del 55% de los electores acudieron a las urnas, superándose los 2/3 en los distritos de Serranos, Villar, Montcada y Carlet.

La mayoría moderada, envuelta en una candidatura titulada "monárquica constitucional", la exígua y novedosa representación resellada de los unionistas, y la práctica desaparición de los progresistas puros y demócratas, era exponente de la correlación de fuerzas existente en el reducido censo electoral valenciano. El éxito que en otras provincias obtuvo la Unión Liberal en estas elecciones no tuvo su reflejo en Valencia.46 La pugna entre moderados y unionistas se saldaba con rotundidad a favor de los primeros. Una situación que irá repitiéndose con las renovaciones parciales de febrero de 1860 y febrero de 1862.

De los 15 diputados elegidos en Barcelona, 9 eran unionistas y los 6 restantes moderados. J. MESTRE, "Les eleccions provincials a Barcelona: 1833-1875", y J. M. Fradera, "Entre progressistes i moderats: la Diputació de 1840 a 1868", en Borja de Riquer (dir.), Història de la Diputació de Barcelona, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1988.

RENOVACIÓN FEBRERO-MARZO 1860*

| Distrito | Diputado | Partido |
|-----------|-------------------------------|--------------|
| Albaida | | - |
| Enguera | | |
| Montcada | Barón de Cortes | moderado |
| Morvedre | Marqués de Dos Aguas | UL-moderado |
| Ontinvent | 1.? | - |
| Sueca | Manuel Benedito | UL-progres. |
| Villar | Luís Vallier | moderado? |
| Chiva | Juan Bautista Ferrer Calabuig | UL-progres.? |
| Mar | Marqués de Mirasol | moderado |
| Mercat | Ramón Mata | UL-progres. |
| Serranos | José María Vallterra | moderado |

^{*}Continúan los diputados de los distritos de Alzira, Ayora, Alberic, Carlet, Chelva, Gandia, Llíria, Sant Vicente, Requena, Torrent y Xàtiva.

Unas elecciones en las que entre los diputados que saldrán elegidos encontraremos a algunos de los mayores contribuyentes territoriales (marqués de Mirasol, marqués de Dos Aguas, E. Diego Galiano, A. Ferrer de Plegamans, J. Cervelló, D. Mascarós o P. Pla), comerciales (R. Mata o J. Díaz Brito) e industriales (J. M. de San Vicente o F. Brotons Vives).⁴⁷

RENOVACIÓN FEBRERO 1862*

| Distrito | Diputado | Partido | |
|------------|----------------------------|-------------|--|
| Alberic | José Luis Soro Baldoví | | |
| Alzira | Pedro Pla Llaurós | moderado | |
| Ayora | Juan Díaz Brito | moderado | |
| Carlet | Vicente León Frías | moderado | |
| Chelva | José Martín Murciano | moderado | |
| Gandia | Felipe María Lloret | | |
| Llíria | Joaquín María Albert | | |
| Murviedro | Francisco Brotons Vives | UL? | |
| Requena | N. Medina | | |
| Torrent | Jaime Sales | UL-progres. | |
| Xàtiva | Eduardo de Diego | moderado | |
| S. Vicente | Juan Miguel de San Vicente | moderado | |

^{*} Continúan los diputados de los distritos de Albaida, Villar, Sueca, Enguera, Montcada, Ontinyent, Chiva, Mercado, Mar y Serranos.

La Unión Liberal tenía como principales representantes a algunos moderados y a los miembros de la fracción resellada del Partido Progresista: los propietarios D. Mascarós, su líder (con tierras en Castellón y en la Ribera),

⁴⁷ Estas elecciones se llevaron a cabo siguiendo los R. D. de 9 de octubre de 1859 y de 20 de octubre de 1859 que restablecían la ley de 8 de enero de 1845. Las listas de mayores contribuyentes en el *BOPV*, 15 de enero de 1860 y *BOPV*, 26 de octubre de 1861.

J.B. Ferrer y A. Ripollés, el abogado J. Galmes, F. Rodríguez Trelles (con propiedades en Xàtiva y Ontinvent). I. Sales, R. Mata y M. Benedito.48

Por su parte, en el moderantismo se asistía entre 1858 y 1862 a un recambio en los representantes del partido como diputados provinciales. A lo largo de estos cinco años desaparecerán de la esfera política significados moderados, todos ellos importantes propietarios de tierras, que ejercieron este cargo durante etapas anteriores: Pascual Frígola, barón de Cortes (1854, 1856, 1858, 1860, 1862), Antonio Ma Ferrer de Plegamáns (1852, 1856, 1858, 1860). José Cervelló Giner (1852, 1856, 1858, 1860), y los más veteranos en la gestión provincial José Mª Vallterra (1836, 1843, 1845, 1847, 1852, 1858, 1860, 1862) y Juan Bta. Castillo (1837, 1843, 1854, 1856, 1858, 1860). En este mismo período irá apareciendo otra serie de nombres, alguno de los cuales ya tenía experiencia como diputado provincial, y que volvían ahora a ejercer ese mismo cargo. Entre éstos encontramos al abogado J. Martín Murciano, al propietario y futuro diputado a Cortes por Xàtiva en 1867 E. Diego Galiano, a V. León Frías, gran propietario y alcalde de Valencia en la década de los 60, a L. Vallier, a J. Lacuadra y al naviero J. Díaz Brito. La mayoría de ellos desaparecerán de la política activa a partir de 1863. Otros moderados, como el marqués de Mirasol o Andrés Miralles volverán a ella tras el golpe alfonsino de 1874. Los dos únicos diputados de esta tendencia que ininterrumpidamente ocuparán el cargo a lo largo de esta etapa (1858-1868) serán el propietario Pedro Pla y el industrial v financiero Juan Miguel de San Vicente.

El continuismo resultaba evidente. La burguesía moderada valenciana había retomado, tras el lapso progresista de 1854-56, su papel de clase dominante. Y por el momento, hasta 1865, no le será necesario potenciar una alternativa como la Unión Liberal que evitara un desgaste excesivo del moderantismo.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1856-1868*

| Distrito | Jun58 | Nov63 | Nov65 | Nov66 | Distrito | Jun58 | Nov63 | Nov65 | Nov66 |
|-----------|-------|-------|-------|-------|------------|-------|-------|-------|-------|
| Albaida | 61,1 | 54,7 | _ | 25,3 | Ontinyent | 25,1 | 51,3 | 7,2 | 20,1 |
| Alberic | _ | 52,4 | | 33,2 | Requena | _ | 51,3 | 1- | 31,8 |
| Alzira | | 51.7 | _ | _37,9 | Sueca | 48,2 | 81,9 | 28,5 | 35,5 |
| Ayora | - | 51,5 | _ | 61,6 | Torrent | - | 80,8 | 55 | 29,9 |
| Carlet | 79.5 | 82,3 | 34,7 | 37,7 | Villar | 81,2 | 62 | 62,9 | 54,2 |
| Chelva | _ | 80 | 65,7 | 31,5 | Xàtiva | _ | 78,2 | 57,1 | 25 |
| Enguera | _ | 74.1 | 24,3 | 38 | Chiva | 36 | 90,5 | _ | 30,2 |
| Gandia | 58,7 | 56,8 | 54 | 55,8 | Mar | 43,4 | 53,4 | 33,1 | 17,4 |
| Llíria | | 50,6 | - | 55,3 | Mercado | 27,9 | 63 | 48,7 | 9,1 |
| Montcada | 71,3 | 90,5 | _ | 37,1 | S. Vicente | _ | 76,6 | 36,8 | 15,1 |
| Murviedro | 60 | 78,3 | _ | 21,6 | Serranos | 70 | 61,2 | 56 | 16,6 |
| | | | | | Total | 55,20 | 65,39 | 43,38 | 31,23 |

No disponemos de datos de las elecciones de febrero de 1860y de febrero de 1862.

Las siguientes elecciones tuvieron lugar en noviembre de 1863. O'Donnell había sido substituido por Miraflores al frente del Gobierno y se había promulgado una nueva ley de gobierno provincial.49

R. D. 27 de septiembre de 1863. La nueva ley mantenía la legislación de enero de 1845 pero modificaba en un sentido más conservador algunos de sus rasgos. Las sucesivas leyes de gobierno provincial que se promulgarán (1864 y 1866) irán cargadas cada vez de un

sentido más conservador.

En estos distritos no hay elección al ser una renovación parcial.

De estos, A. Ripollés deberá dimitir de su cargo de diputado provincial en 1858 al ser designado cónsul del Tribunal de Comercio. Ese mismo año F. Rodríguez será jefe de la sección de fomento. La trayectoria del Partido Progresista valenciano en el proceso revolucionario burgués puede seguirse en F. A. Martínez, Prensa y partido en el progresismo valenciano. José Peris y Valero (1821-1876), Ateneu de Periodistes, Valencia, 1994.

FLECCIONES NOVIEMBRE 1863

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------|-------------------------------|--------------|
| Albaida | José Tormo Pla | moderado |
| Alberic | Francisco Uberos | UL-progres. |
| Alzira | Pedro Pla Llaurós | moderado |
| ******* | José Crespí Roca | moderado |
| Ayora | José Pi Martínez | UL-progres. |
| Carlet | Vicente León Frías | moderado |
| Chelya | José Martín Murciano | moderado |
| Enguera | Tomás Pérez Almenara | moderado? |
| Gandia | Ramón Gosálvez Almunia | UL-progres. |
| Carron | Francisco Ibiza Savall | UL-moderado |
| Llíria | José Bau | progresista |
| Montcada | Vicente León Frías | moderado |
| Murviedro | José Llano | moderado |
| | Francisco Musoles | moderado |
| Ontinyent | Juan Sardeny Pagés | _ |
| Requena | José Trinidad Herrero | progresista |
| Sueca | José Romualdo Lliberós | progresista |
| | Agustín Bou Franco | UL-progres.? |
| Torrent | Antonio Planells | UL |
| | Jaime Sales | UL-progres. |
| Villar | Juan Bautista Vallier Lapeyre | moderado |
| Xàtiva | Mariano Ortoneda Llandés | moderado |
| Chiva | Gerardo Estellés | UL |
| Mar | Juan Díaz Brito | moderado |
| ***** | Federico Trénor Palavicino | moderado |
| Mercado | Manuel Roncal Broseta | moderado? |
| | Juan Martínez Vallejo | moderado |
| S. Vicente | Juan Miguel de San Vicente | moderado |
| 5) 1,500110 | Ignacio Lacuadra | moderado |
| Serranos | Francisco Quereda Ripoll | moderado |

La tónica que se seguía en la política electoral a nivel estatal ("el ministerio elige, el gobernador intima, el distrito obedece") tenía su correlato a nivel provincial.⁵⁰

Siguiendo la nueva normativa, los distritos que sobrepasaran un determinado número de habitantes debían subdividirse. Así ocurrió con Sueca, Alzira, Gandia, Torrent, Murviedro y tres de los distritos de la ciudad de Valencia (Mercado, Mar y San Vicente). La Diputación provincial de Valencia tendría ahora una treintena de representantes, ocho más que la Diputación anterior.⁵¹

Este aumento del número de diputados no tendría su correlato con un incremento de la población con derecho a voto. El porcentaje entre votantes y habitantes se mantenía alrededor de un 1,2% (en la capital éste era de 1,5%) y oscilaba entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado. El porcentaje entre el 0,4% de Chelva y Montcada al 2,5% de Sueca y Mercado.

⁵⁰ A. LAGUNA, Op. cit.; pág. 269. Sobre el contexto socio-económico existente entre esta fecha y octubre de 1868, J. A. PIQUERAS Y E. SEBASTIA, Agiotista, negreros y partisanos. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa, València, Institució Alfons el Magnànim. 1991.

Las elecciones según R. D. 21 de octubre de 1863. BOPV de 3 de noviembre de 1863.

⁵² Los datos sobre población en *BOPV*, de 3 de noviembre de 1863; y los de votantes en ADPV, Censo y estadística, C.1.2.3 Diputados provinciales, caja 5.

estas elecciones será la más alta de todo el período, superándose el 65% del electorado. Que se pusieron en marcha todos los mecanismos generadores de votos lo evidencia el hecho de que ninguno de los 30 distritos quedó por debajo del 50% de participación, incluso alguno, como Montcada y Chiva, superó el 90% de los censados.

Por los datos de que podemos disponer, los representantes moderados continuaron siendo la mayoría a pesar de que los unionistas aumentaron ligeramente su representación y que los progresistas fueron desplazados del puesto por las comisiones encargadas del escrutinio (caso de M. Liñán en Enguera y G. Dotres - este unionistaen Murviedro). Los primeros mantuvieron los distritos que siempre habían controlado como Alzira, Carlet, Chelva, Montcada, Xativa, Mar y San Vicente. Los segundos lograron las actas de diputados en antiguos distritos moderados como Serranos, Requena y Torrent (éste último ya lo controlaban desde las elecciones de 1862), a la vez que conservaban un distrito inequívocamente unionista como era Chiva, y uno de los dos diputados del de Sueca.

Los progresistas por su parte, al mismo tiempo que practicaban el retraimiento en las convocatorias a elecciones legislativas, tomaron parte en las elecciones provinciales por algunos distritos alcanzando representación con los diputados de Llíria y del feudo unionista de Sueca. Una representación que pudo haberse visto incrementada de no haber sido por la escasa diferencia de votos que relegó al segundo plano a progresistas como J. Peris y Valero en Serranos (significativamente, el único de los distritos de la ciudad de Valencia que no se había desdoblado), J. Esparza en Carlet o G. Dotres en Murviedro. El hecho que la Unión Liberal, a pesar de su discurso integrador, acabara haciendo una política tan exclusivista como los moderados suponía la marginación de un sector de los progresistas que acabarán conectando con la pequeña burguesía y el republicanismo. El desarrollo del capitalismo agudizaba las contradicciones y esto también conllevaba su expresión política.

ELECCIÓN FEBRERO 1864

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-------------------------|-----------|
| Montcada | Peregrín Arrué Gabarroz | moderado |
| | ELECCIÓN JUNIO 1864 | |
| Distrito | Diputado | Partido |
| S. Vicente | José Cerdá Lloret | moderado? |
| | ELECCIÓN MARZO 1865* | |
| Distrito | Diputado | Partido |
| Mar | Vicente Grima Torres | moderado |

ELECCIÓN JUNIO 1865*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|--------------------|---------|
| Carlet | Vicente Greus Roig | UL? |

^{*} Elección por haber sido designado V. León como alcalde de Valencia,

La propiedad territorial era lo que continuaba caracterizando a la mayoría de los diputados. Cada uno de ellos aparecía como importante propietario en los distritos por los que resultaban elegidos. ⁵³ Incluso algunos de los mayores contribuyentes de estos años continuaron siendo un importante sector de los diputados electos: propietarios de tierras (M. Ortoneda, A. Bou o P. Pla), comerciantes (J. Díaz Brito, F. Trénor o J. Llano) e industriales (J. Bau o J. M. de San Vicente). ⁵⁴

El cambio fundamental tuvo lugar a partir de 1865. La nueva ley electoral promulgada en el mes de julio supuso una reducción a la mitad de la cuota establecida en la ley de 1846 hasta ahora vigente. Desde este momento el derecho a voto se establecía a los contribuyentes que pagaran una cifra superior a los 200 reales de contribución. Esta nueva ley suponía otro de los intentos de asimilar el progresismo al régimen. A pesar de ello, la puesta en práctica de la misma pondría en evidencia sus propios límites y los progresistas mantendrán su política de retraimiento en las elecciones legislativas. Por otra parte, en mayo de 1864 se había vuelto a corregir en sentido conservador la legislación provincial vigente. Con este nuevo marco legislativo tuvo lugar la renovación parcial de la Diputación en noviembre de 1865. Esta nueva ley electoral promulgada en el mes de julio supuso una reducción a la misma pondría esta propieta esta nueva ley electoral promulgada en el mes de julio supuso una reducción a la establecida en la ley de 1864 hasta ahora vigente. Desde este momento el la contrata que la cuerta de la progressimo al régimen. A pesar de ello, la puesta en práctica de la misma pondría en evidencia sus propios límites y los progresistas mantendrán su política de retraimiento en las elecciones legislativas. Por otra parte, en mayo de 1864 se había vuelto a corregir en sentido conservador la legislación provincial vigente. Con este nuevo marco legislativo tuvo lugar la renovación parcial de la Diputación en noviembre de 1865.

RENOVACIÓN NOVIEMBRE 1865*

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|-----------------------------|-------------|
| Carlet | Vicente Greus Roig | UL |
| Chelva | Ventura Esteban de Villegas | UL-progres. |
| Enguera | Francisco Rodríguez Trelles | UL-progres. |
| Gandia | Francisco Ibiza Savall | UL-moderado |
| Ontinyent | Joaquín Buchón Alegre | UL-progres. |
| Sueca | Agustín Bou Franco | UL-moderado |
| Torrent | José María Bordalonga | UL |
| Villar | Nicolás García Tárrega | UL-moderado |
| Xàtiva | Félix Gómez Lacasa | progresista |
| Mar | José Caruana Berart | UL-moderado |
| | Francisco Quereda Ripoll | UL-moderado |
| Mercado | Joaquín Pardo de la Casta | UL-progres. |
| S. Vicente | Juan Miguel de San Vicente | UL-moderado |
| | Ignacio Lacuadra | UL-moderado |
| Serranos | Gabriel Aranaz Clavero | UL |

^{*} Continúan los diputados de los distritos de Albaida, Chiva, Alzira 1.º y 2.º, Torrent 1.º, Alberic, Ayora, Llíria, Montcada, Sueca 1.º, Mercado 2.º, Gandia 1.º, Murviedro 1.º y 2.º y Requena.

El resultado del escrutinio supuso un cambio en la composición de la Diputación. De los 15 nuevos diputados, 13 lo eran de la Unión Liberal, lo que les confería la mayoría. La participación se redujo considerablemente en más de un 20%. La rigidez del control no permitía la más leve disensión, lo que hacía innecesario activar los mecanismos electorales más allá de lo que la situación requería.

⁵⁰ Que gran parte de los diputados provinciales de 1863 y la totalidad de los de 1865 son propietarios de tierras se puede observar en la relación de ADPV, Censo y Estadística, C.1.2.3 Diputados provinciales, caja 6.

Las listas de mayores contribuyentes en BOPV, 8 de octubre de 1863 y BOPV, 12 de octubre de 1865.

³⁵ La ley electoral es de 18 de julio de 1865.

Las elecciones por el R. D. de 7 de noviembre de 1865.

Los unionistas mantenían el control de distritos como Requena, Sueca, Torrent, Serranos y su feudo de Chiva mientras que por primera vez conseguían una victoria en distritos de tendencia moderada como Carlet, Chelva, Villar o el distrito del Mar.

El hecho de ser una elección parcial hizo que los progresistas continuaran conservando sus dos diputados, mientras en los distritos en pugna conseguían el acta de Xàtiva y volvían a quedarse en el límite de la victoria en otros distritos (M.D. Roncal en Serranos y P. Salva en Mar). Lo reducido del sufragio y lo maleable del ejercicio de la legislación evitaba una presencia destacable de los progresistas en la Diputación ahora controlada por la Unión Liberal.

ELECCIÓN SEPTIEMBRE 1866*

| Distrito | Diputado | Partido |
|---------------|----------------|---------|
| Murviedro 2.º | Angel Doménech | - |

^{*} Elección por fallecimiento de F. Musoles.

ELECCIONES NOVIEMBRE 1866

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------|--------------------------------|-------------|
| Albaida | José Mompó Vidal | moderado |
| Alberic | Manuel Cervelló Giner | |
| Alzira | José Crespí Roca | moderado |
| | José Berart | _ |
| Ayora | Faustino Rueda Azorín | |
| Carlet | Pascual Chornet | |
| Chelva | Ramón León Casasús | _ |
| Enguera | Tomás Pérez Almenara | moderado? |
| Gandia | Juan Bautista Vallier Lapeyre | moderado |
| | Francisco Ibiza Savall | UL-moderado |
| Llíria | José Vicente Izquierdo Civera | |
| Montcada | Peregrín Arrué Gabarroz | moderado |
| Murviedro | Antonio Salvador Montserrat | |
| | Vicente Castells Ortells | |
| Ontinyent | Augusto Belda Alfonso | moderado? |
| Requena | Ramón Núñez de Haro | moderado |
| Sueca | Agustín Baldoví Beltrán | moderado |
| | Constantino Cerveró Piña | moderado |
| Torrent | José María Settier | moderado |
| | Manuel Artal | moderado |
| Villar | Juan José Medina Medina | moderado |
| Xàtiva | Francisco Gómez Lacasa | moderado |
| Chiva | Cayetano Pineda Santa Cruz | UL |
| Mar | Francisco P. Jaldero Sacristán | |
| | José Caruana Berard | moderado |
| Mercado | Manuel Roncal Broseta | moderado? |
| Trace Const | Juan Dordá | |
| S. Vicente | Juan Miguel de San Vicente | moderado |
| | Ignacio Lacuadra | moderado |
| Serranos | Francisco Quereda Ripoll | moderado |

Las elecciones de noviembre de 1866, tras una nueva revisión en sentido conservador de la ley de gobierno provincial, se volvieron a dar el triunfo a los moderados. Por su parte, la Unión Liberal volvía a quedar en minoria al perder distritos como Sueca, Torrent, Ontinyent y Villar a manos de los moderados, que conservaban intacto su control sobre Xàtiva y Alzira.

Los moderados cerraban filas ante la posibilidad de un giro en la situación. Las amenazas revolucionarias reconcentraba políticamente a la burguesía con la exigencia de un mayor control social y de una mayor represión, lo que se hizo efectivo bajo los gobiernos sucesivos de O'Donnell, Narváez y González Bravo.

La participación en estas elecciones, las últimas de esta larga etapa moderada, cayó hasta un 31% del electorado (menos de la mitad de las cifras que tan sólo tres años antes se habían conseguido). El descenso fue notorio, principalmente, en los distritos de la capital: ninguno de ellos superó el 20% (mientras que en 1863 se había llegado al 76%).

ELECCIÓN ENERO 1868*

| Diputado | Partido |
|-----------------------------|---------|
| Bartolomé Calabuig Calabuig | |
| | |

^{*} Elección por fallecimiento de A. Belda

ELECCIÓN AGOSTO 1868*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|-----------------------------------|--------------|
| Mar | Ramón Yáñez Fernández de Cevallos | UL-moderado? |

^{*} Elección por renuncia de J. Caruana por ser el director de la sociedad contratista de las obras del puerto del Grau (Sociedad de Crédito Valenciano).

5. REVOLUCIONARIOS, REPUBLICANOS Y CONSPIRADORES

Noviembre de 1868 era el mes designado para celebrar las elecciones que debían de renovar parcialmente los miembros de la Diputación. ⁵⁹ Sin embargo, los acontecimientos que a partir de septiembre tuvieron lugar dejaron sin efecto la orden. Se daba inicio a una nueva situación revolucionaria democrático-burguesa: la comprendida entre 1868 y 1874. ⁶⁰

³⁷ Sobre este aspecto J. A. Piqueras y E. Sebasità, Agiotistas, negreros y partisanos..., op. cit. En la Diputación provincial los ejemplos de esta dimensión moderada pueden encabezarse por José Caruana, hijo del antiguo diputado Peregrín Caruana. En la desamortización de 1855 adquirió propiedades por un valor superior a 1.300.000 reales, convirtiéndose en un gran propietario en las localidades de Sueca y la Pobla de Vallbona, además de las importantes inversiones inmobiliarias que efectuó en la misma ciudad de Valencia. Su actividad mercantil y financiera le llevará a ser uno de los mayores contribuyentes para este concepto a lo largo de esta etapa.

^{5a} El R. D. de 21 de septiembre de 1866 reforma la ley de gobierno y administración provincial de 25 de septiembre de 1863. Las elecciones por el R. D. de 21 de octubre de 1866.

³º Para estas elecciones se había dispuesto la supresión de los distritos de Alberic, Montcada y Villar, pero se añadían cuatro diputados por aumento del vecindario en Serranos, Chelva, Xàtiva y Llíria.

⁶ Sobre el período J. A. Piqueras, La revolución democrática (1868-1874). Op. cit.

Por última vez en este siglo las Juntas revolucionarias nuevamente proclamadas se iban a convertir en un factor dirimente en el acontecer histórico. Una situación revolucionaria que adjetivamos de democrática (en función del protagonismo que adquieren los sectores populares y del objetivo político que se persigue), y de burguesa (a tenor de los grupos sociales que dirigen y limitan el proceso), que tiene en la erradicación de las supervivencias feudales que retardan el crecimiento del capitalismo una de las bases que la substentan.⁶¹

Las Juntas iban a convertirse en el escenario en el que se resolverá la lucha entre las fuerzas monárquicas que avalaron el pronunciamiento de septiembre (unionistas y progresistas) y los republicanos que dirigían sus esfuerzos para conferir a ese pronunciamiento un mayor significado social.

DECRETO 13 OCTUBRE 1868

| Distrito | strito Diputado | |
|------------|-----------------------------------|-------------|
| Albaida | Juan Feliu Rodríguez de la Encina | demócrata |
| Ayora | Trinitario Ruiz Capdepón | UL |
| Carlet | Cayetano Pineda Santa Cruz | UL |
| Chelva | Antonio Molina | demócrata |
| Enguera | Vicente Castelló | UL? |
| Gandia | Francisco Brotons Vives | UL |
| Llíria | Juan Domingo Ocôn Aizpiolea | demócrata |
| Murviedro | Vicente Blasco | demócrata? |
| Ontinyent | José Cano Pacheco | demócrata |
| Requena | Manuel Deocón | UL |
| Sueca | Roberto Lanuza | - |
| Torrent | Eduardo Gatell | demócrata |
| Xàtiva | Cristobal Pascual y Genís | progresista |
| Chiva | Antonio Navarro Marau | UL |
| Valencia I | Pablo Arnal | demócrata? |
| Valencia 2 | Juan José Soriano Plasent | demócrata |
| Valencia 3 | Ramón Bord | - 600 |
| Valencia 4 | Francisco de Paula Gras Mirambell | demócrata |

De forma diferente a lo que ocurrió en otras provincias, los unionistas quedaron relegados al último plano en la Junta valenciana. Era el precio del moderantismo que habían practicado. Progresistas y republicanos ocuparon así la casi totalidad de los puestos en la Junta.

Entre las primeras decisiones de este órgano se dispuso la supresión de las diputaciones provinciales, pero desde el Gobierno Provisional del general Serrano se instaba a su restitución.

De esta manera se nombraba una nueva Diputación con 14 miembros de la Junta y, con el fin de subsanar la marginación de la Unión Liberal que se ha comentado, se concedía a cada una de las juntas revolucionarias de distrito el nombramiento de un diputado. Era el primer paso que iniciaba el conocido proceso de substituir las unas por las otras: las Juntas por las Diputaciones. Se encauzaban las reformas mediante la vía institucional y se evitaba la radicalización de la situación. Se substituía el contenido político de las Juntas por el significado administrativo de las diputaciones provinciales.

⁶¹ E. Sebastià y J. A. Piqueras, Pervivencias feudales..., Op. cit., y Agiotistas, negreros y partisanos..., Op. cit.

El R. D. de 10 de octubre establecía la Diputación. El decreto de disolución de las Juntas fue de 21 de octubre de 1868. La resistencia de la Junta valenciana a disolverse sin haber visto satisfechas sus reivindicaciones duró escasamente un mes. La relación definitiva de los miembros de la Diputación en BOPV, 1 de diciembre de 1868.

El cuadro anterior nos permite observar un incremento en la representación de la Unión Liberal si lo relacionamos con el único miembro que componía la Junta valenciana. Al jefe de los unionistas, T. Ruiz Capdepón, se le unían dos antiguos diputados provinciales: C. Pineda y el industrial F. Brotóns. Este hecho contrasta con la pérdida de influencia sufrida por los progresistas en la nueva institución a pesar de que estaban representados en ella por algunas de sus figuras más relevantes. Los demócratas, por su parte, consiguieron mantener una parte importante de los puestos de diputado (J. D. Ocón, J. Feliú, F. de Paula Gras y el revolucionario de 1854 P. Arnal, entre otros) con capacidad para influir en las decisiones que se fueran a tomar.

Sin embargo, las elecciones que tuvieron lugar a lo largo del año de 1869 significaron un cambio notable en la correlación de fuerzas. El precedente lo encontramos en la celebración de elecciones de diputados a Cortes constituyentes en el mes de enero y en el nombramiento de Prim como Jefe de Gobierno.

ELECCIONES FEBRERO 1869

| Distrito | Diputado | Partido |
|------------|---------------------------|-------------|
| Albaida | Vicente Ferrer Puigmoltó | |
| Chiva | Francisco Carrión Aviñó | progresista |
| Mar | Juan Bautista Llorens | demócrata |
| Mercado | José Franch Aleixandre | demócrata? |
| S. Vicente | Juan José Soriano Plasent | demócrata |
| Serranos | Joaquín Pardo de la Casta | progresista |

ELECCIONES MARZO 1869

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|----------------------|-------------|
| Alzira | José Gimeno Martínez | UL-progres. |
| Ayora | Vicente Brú Martínez | progresista |
| Chelva | Joaquín Rosell Gil | progresista |

ELECCIONES JUNIO 1869

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|---------------------------|--------------------------|
| Albaida | Francisco Benavent Pastor | er begger plan |
| Alzira | Matías Girona Mezquita | |
| Enguera* | Pedro Ballester Andreu | progresista |
| Gandia* | José Esparza Monzó | progresista? |
| Requena* | Manuel García Pedrón | (f) (f) |
| Mar | Rafael Sociats | progresista demócrata |

^{*} Estos distritos convocan elecciones por dimisión de los anteriores diputados (V. Castelló, M. Ocón y F. Brotons).

Statas elecciones se llevaron a cabo mediante las comisiones de municipios. Este sistema establecía la designación de los diputados provinciales mediante una comisión compuesta por un representante de cada uno de los municipios que conformarán el distrito electoral. Sobre las elecciones provinciales se aprobó el R. de 9 de noviembre de 1868 (BOPV, 14 de noviembre de 1868).

NOMBRAMIENTO CAPITÁN GENERAL 1869

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|---|----------------------------|
| _ | Domingo Capafons Piquer Juan Manuel Pedrer | UL-progres. UL-moderado |

Los demócratas tan sólo conseguían renovar sus diputados en los distritos de San Vicente, Mar y Mercado de la capital con lo que ahora quedaban en minoría. Por otra parte, la influencia de la Unión Liberal se hubiera visto reducida en mayor medida de no ser por el nombramiento directo que efectuó el Capitán General de Valencia de dos representantes de esta tendencia. A comienzos del año habían dimitido tres de los cuatro unionistas de 1868: V. Castelló, F. Brotons y M. de Ocón. El resultado en las nuevas elecciones no les fue más propició que a los demócratas. El resto de las actas fueron para los progresistas que de esta manera invertían la situación del año anterior, y se acentuará en 1870, convertiéndose en la mayoría de la Diputación valenciana.

ELECCIONES 1870

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------|---------------------|--------------|
| Albaida | José Millán Pradas | progresista? |
| Torrent | José Peris y Valero | progresista |

El Gobierno progresista no estaba dispuesto a permitir que se le escapara de las manos el control de los órganos de decisión y administración. La forma de transformar la sociedad no debía de salirse de los cauces que ellos mismos establecían. Y lo habían puesto de manifiesto reprimiendo la insurrección republicana de octubre de 1869.64

Las siguientes elecciones tuvieron lugar en enero de 1871, anticipándolas a las elecciones legislativas que iban a celebrarse en el mes de marzo. Dos años antes se había promulgado una nueva Constitución, y hacía escasamente cinco meses había entrado en vigor una nueva ley de gobierno provincial.⁶⁵ Serán las primeras elecciones a diputados provinciales elegidas democráticamente. El sufragio universal masculino se había establecido en noviembre de 1868 y había sido sancionado por la Constitución.66 Con estas nuevas condiciones la escena política quedaba abierta para un nuevo partido: el republicano federal. Su enorme atracción iba a quedar de manifiesto en los resultados de las elecciones provinciales de enero.

La pugna entre progresistas y federales se saldó a favor de los segundos. El partido republicano federal se hizo con 20 de los diputados en estas elecciones. Los nueve distritos en que fue dividida la ciudad de Valencia votaron en masa a los candidatos republicanos, llegando en algún caso a superar en cerca de un millar de votos a los candidatos de otras tendencias. 67 Los progresistas, por su parte, se convirtieron en la segunda fuerza de la Diputación al conseguir 13 actas de diputado. A esto hay que añadir el hecho de compartir sus posiciones con los seis diputados considerados liberal-independientes, lo que les permitirá contrarrestar con mayor fuerza la influencia de los federales.

64 J. A. PIQUERAS, Op. cit.

El sufragio universal masculino se estableció el 9 de noviembre de 1868 (con un decreto aclaratorio de 6 de enero de 1869) y fue corro-

borado por la Constitución en su artículo 16.

⁶⁶ La Constitución fue promulgada en junio de 1869 y la ley electoral para ayuntamientos, diputaciones provinciales y Cortes en el R. D. de 20 de agosto de 1870. En esta ley se procederá a una nueva división de la provincia en distritos electorales aumentándolos a 51. El establecimiento del sufragio universal directo había hecho que la antigua división, favorecedora de un control más estrecho de la práctica electoral, quedara sin aplicación.

Fue el caso de distrito 3.º (Escuelas Pías) en el que, según el acta de escrutinio, J. Gasent obtuvo 1.362 votos, mientras el segundo candidato más votado fue el carlista F. Burgos con 363 votos.

ELECCIONES FEBRERO 1871

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------------|-----------------------------------|----------------|
| Ademuz | Joaquín Rosell Gil | progresista |
| Albaida | Francisco María Alonso Carrión | progresista |
| Alberic | Pascual Soriano Badía | UL |
| Alfafar | Manuel García Pedrón | progresista |
| Algemesí | José Sanchis Asensi | UL |
| Alginet | Domingo Creus Girona | liberal-indep. |
| Alzira | José Estruch Crespo | progresista |
| Ayora | José Ortiz Gómez | progresista |
| Benaguasil | Eduardo Amorós Pastor | moderado |
| Beniganim | Eduardo Guarner Pons | progresista |
| Bocairent | Rafael Comes Delgado | federal |
| Buñol | Francisco González Aparisi | federal |
| Burjassot | José Rafael de Olóriz Puigcerver | carlista |
| Canals | Antonio Vicente Conejero | progresista |
| Carcaixent | Juan Bautista Vernich Noguera | carlista |
| Carlet | Salvador Perelló Llopis | federal |
| Catarroja | José Zaragozá Zaragozá | federal |
| Cullera | José Antonio Guerrero Ludeña | federal |
| Chella | Pedro Ballester Andreu | progresista |
| Chelva | Gil Roger Duval | progresista |
| Enguera | Fdo. Barranco Ladrón de Guevara | carlista |
| Gandia | Pedro Morand Fourrat | liberal-indep. |
| Jalance | Vicente Brú Martínez | progresista |
| Llíria | Gerardo Estellés Gadea | UL |
| Montcada | José León Vicente | liberal-indep. |
| Oliva | José Ramón Avargues Navarro | liberal-indep. |
| Ontinyent | Joaquín Colomer Conca | carlista |
| El Puig | José Tomás Amigó Chulvi | carlista |
| Requena | Norberto Piñango Barrera | federal |
| Russafa | León Chiva Burgos | federal |
| Sagunt | Enrique Adrien Vercher | carlista |
| Sueca | Agustín Baldoví Beltrán | carlista |
| Tav. Valld | José Climent Ferrer | federal |
| Torrent | Estanislao García Monfort | progresista |
| Torres-Torres | Francisco Salom Arlandis | federal |
| Utiel | Juan Manuel Pérez Hernández | liberal-indep. |
| Vilamarxant | Hipólito Bort Hernández | federal |
| Vilallonga | José Trechuela Vidal | progresista |
| Vilanova Cast. | Trinitario Ruiz Capdepón | UL |
| Villar | Miguel López Ramírez | liberal-indep. |
| Xàtiva | Juan Domingo Ocón Aizpiolea | federal |
| Chiva | Francisco Carrión Aviñó | progresista |
| 1.º Valencia | Juan Feliu Rodríguez de la Encina | federal |
| 2.º Valencia | José Gastaldo Martínez | federal |
| 3.º Valencia | José Gassent Aigües | federal |
| 4.º Valencia | Enrique Ortiz Liern | federal |
| 5.° Valencia | Pascual García Enríquez | federal |
| 6.º Valencia | Federico Raset Badrina | federal |
| 7.º Valencia | Juan Domingo Ocón Aizpiolea | federal |
| 8.º Valencia | José Llobell Pérez | federal |
| 9.º Valencia | Pascual Carles Alfonso | federal |
| | | |

El resto de partidos que consiguieron representación quedaron en franca minoría. A pesar de ello, la presencia de estas minorias fue lo que permitió la configuración de una mayoría monárquica en la Diputación. Los moderados obtuvieron un único diputado (el hermano de Cirilo Amorós), lo que permite entender la insistencia de estos por suprimir el sufragio universal. De manera similar ocurría con los unionistas. Estos consiguieron mantener los cuatro diputados que tenían de la Diputación anterior, pero se hizo patente el nulo apoyo con que contaban entre el electorado valenciano.

Los carlistas tomaron parte en estas elecciones y presentaron candidaturas en numerosos distritos. El escrutinio les concedió 7 actas de diputado. Es un hecho que destaca, más si tenemos en cuenta que en otros distritos (Bocairent, Benigànim, Alfafar, Algemesí, Vilallonga, Cullera, Xàtiva, Oliva, Villar y ocho de los nueve distritos de la capital) sus candidatos fueron los segundos más votados. Republicanos y carlistas, dos movimientos sociales de signo antagónico con una importante presencia a lo largo y ancho del País Valenciano se habían convertido en los protagonistas de las elecciones provinciales de febrero.

ELECCIONES ABRIL-MAYO 1871

| Distrito Diputado | | Partido | |
|-------------------|----------------------------------|--------------|--|
| Albaida | Juan Bautista Martí Ferrandis | progresista? | |
| Burjassot | Joaquín Ramón Gaspar | moderado | |
| Carcaixent | Luis Meliana Garrigues | progresista | |
| Cullera | Enrique Carbonell Martí de Veses | progresista | |
| Chelva | Guillermo Andrés Polo | progresista | |
| Enguera | Joaquín Pardo de la Casta | progresista | |
| Jalance | Francisco Pardo Gómez | progresista | |
| Ontinyent | José Ferrandis Soler | progresista | |
| El Puig | Juan Francisco Parras | progresista | |
| Sagunt | Vicente López Salafranca | federal | |
| Sueca | Joaquín Pardo de la Casta | progresista | |
| Vilanova Cast. | José Abad Vidal | UL | |
| Xàtiva | José Vicente Agustí Latorre | federal | |
| 2.º Valencia | José Cano Pacheco | federal | |
| 5.º Valencia | Rufino Ferrando Fenoll | federal | |
| 7.º Valencia | José Valls Mir | federal | |
| 8.º Valencia | Francisco Colubí Miñana | federal | |

Tan sólo tres meses después la situación había cambiado. La convocatoria de elecciones legislativas hizo que algunos diputados provinciales tuvieran que dejar su cargo al salir elegidos como diputados a Cortes. 88 En este período de tiempo presentaron su renuncia los federales Gastaldo, Guerrero, García y Llobell. Por su parte, los representantes carlistas al completo se retiraron de la Diputación siguiendo la consigna de retraimiento trazada por la dirección del partido.

De esta manera entre los meses de abril y mayo se procedió a una nueva elección en los 17 distritos en que el

puesto de diputado había quedado vacante.

El índice de participacion varió en el transcurso de tres meses. Si en febrero se llegaba a superar el 60% del censo, en estas elecciones parciales, la abstención casi llegó al 70%. Los distritos de la ciudad de Valencia que se eligieron en abril se quedaron en el 13% de participación, mientras en febrero, los nueve distritos se aproximaban al 45% del censo electoral.

⁶⁶ Fue el caso del federal J. D. Ocón elegido por el distrito castellonense de Segorbe, de los progresistas G. Roger elegido por Chelva y V. Brú por Reguena y el unionista T. Ruiz por el distrito de Xàtiva.

El resultado de esta renovación extraordinaria significó una alteración sustancial en la composición de la Diputación. Como ya hemos señalado los carlistas desaparecían de la institución. Los federales no dejaban escapar ninguno de los cuatro distritos de la capital en litigio y continuaban configurándose como una de las principales fuerzas en la provincia, teniendo como bastión la misma capital.⁶⁹ Si por un lado perdían a manos de los progresistas el distrito de Cullera, se hacían con la victoria en el de Sagunt.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1871

| Distrito | Feb. 71 | Abr. 71 | Distrito | Feb. 71 | Abr. 71 |
|------------|---------|-----------------|---------------|---------|----------|
| Ademuz | 73,9 | | Ontinyent | 75,9 | |
| Albaida | _ | 27,6 | El Puig | 63,8 | _ |
| Alberic | 78,8 | | Requena | 48,3 | _ |
| Alfafar | 75,3 | | Russafa | 73,7 | _ |
| Algemesí | 77,2 | | Sagunt | 86,4 | 45,6 |
| Alginet | 61,8 | | Sueca | 85,9 | 20,2 |
| Alzira | 36,8 | | Tav. Valld. | 76 | <u> </u> |
| Ayora | 87,4 | _ | Torrent | 70 | |
| Benaguasil | 66,6 | | Torres-Torres | 71,4 | (II) — |
| Benigànim | 100 | I-INTH | Utiel | 68,1 | _ |
| Bocairent | 60,2 | _ | Vilamarxant | 68,8 | |
| Buñol | 62,3 | _ 10000 | Vilallonga | 72,7 | |
| Burjassot | 62,4 | 20,9 | VilanovaCS | 74,9 | |
| Canals | 42,9 | | Villar | 78,7 | |
| Carcaixent | 59,2 | 37,5 | Xàtiva | 52,9 | 21,6 |
| Carlet | 71,4 | | Chiva | 73,9 | |
| Catarroja | 12 | | 1º Valencia | 50 | |
| Cullera | - | 54,8 | 2º Valencia | 29,5 | _ |
| Chella | _ | _ | 3º Valencia | 42,9 | 0104 |
| Chelva | 50,1 | 69,6 | 4° Valencia | 43,6 | |
| Enguera | 67,4 | 19,7 | 5° Valencia | 39,2 | 13,4 |
| Gandia | 70,6 | _ | 6° Valencia | 46,8 | 336L |
| Jalance | 83,1 | 53,3 | 7° Valencia | 45,8 | 12,5 |
| Llíria | 61,8 | | 8º Valencia | 43,8 | 13,1 |
| Montcada | 76,4 | | 9° Valencia | 22,4 | |
| Oliva | 61,2 | The ball of the | Total | 61,63 | 31,52 |

Moderados y unionistas también sacaron fruto de las renuncias carlistas incrementando ambos partidos su anterior representación. Fueron los progresistas los que salieron victoriosos de estas nuevas elecciones al conseguir cuatro diputados más de los que tenían, lo que les convertía ahora en el principal partido de la Diputación.

Esta correlación se mantuvo hasta que en septiembre de 1872 se procedió a la renovación de 29 de los diputados provinciales. El verano anterior había tenido lugar en Valencia una nueva insurreción republicana. La represión posterior mermó la fuerza de los federales y este hecho se hizo notar en la nueva corporación provincial.

[&]quot; En el distrito 8.º (Museo), se tuvo que volver a celebrar la votación al renunciar al cargo el vencedor de la mísma, el federal V. Ferrando. En la nueva consulta salió elegido el también federal F. Colubi.

RENOVACIÓN SEPTIEMBRE 1872*

| Distrito Diputado | | Partido | |
|-------------------|-------------------------------|----------|--|
| Ademuz | Joaquín Ripollés | radical | |
| Albaida | Juan Bautista Martí Ferrandis | radical | |
| Alberic | Pedro Fuster Galbis | radical | |
| Algemesí | Juan Oviá Pelayo | radical | |
| Alginet | Domingo Creus Girona | radical | |
| Ayora | Enrique Villena Martínez | radical | |
| Buñol | Vicente Soncase Almela | radical | |
| Burjassot | Francisco Martí Maicas | radical | |
| Canals | Francisco Albiñana Rodríguez | radical | |
| Carcaixent | Marqués de Colomina | radical | |
| Cullera | Tomás Peris Vercher | radical | |
| Enguera | Ramón Sarrión | radical | |
| Llíria | José Millán Pradas | radical | |
| Montcada | Felipe Gimeno | radical | |
| Oliva | Antonio Vives Ciscar | radical | |
| El Puig | | _ | |
| Sueca | Juan Manuel Pedrón | radical | |
| Tav. Valldigna | José Climent Ferrer | federal | |
| Torrent | Celedonio Miquel Guerrero | moderado | |
| Torres-Torres | Francisco María Alonso | radical | |
| Vilallonga | José Mascarell Gil | radical | |
| Villar | Gregorio Juan Agulló Romero | radical | |
| Xàtiva | José Folch Carnoltes | federal | |
| 2.º Valencia | Manuel Leal Navarro | radical. | |
| 4º Valencia | Enrique Ortiz Liern | federal | |
| 5.º Valencia | Salvador Cervera Royo | federal | |
| 6.º Valencia | Federico Raset Badrina | federal | |
| 7.º Valencia | José Valls Mir | federal | |
| 8.º Valencia | José Franch Aleixandre | federal | |

^{*} Continúan los diputados de los distritos de Utiel, Chiva, Benigànim, Gandia, Russafa, Reuqena, Vilamarxant, Sagunt, Alfafar, Bocairent, Carlet, Benaguasil, Catarroja, Alzira, Jalance, Ontinyent, Chella, Chelva, Castellón y Valencia (1º, 3º y 9º).

Los federales conseguían 7 de las actas y se quedaban con 17 diputados, un número insuficiente para continuar siendo un factor decisorio en la institución. Los distritos de Torres-Torres, Buñol y el 2º de Valencia pasaron a manos de los radicales. El progresismo había desaparecido hacía pocos meses como organización política y había dado paso a un nuevo partido: el Partido Radical. Esta nueva fuerza, en su primera participación electoral en la provincia y con Ruiz Zorrilla al frente del Gobierno, conseguía la victoria en 20 distritos con lo que se convertía en la fuerza mayoritaria de la Diputación al contar con un total de 29 diputados. La proclamación de la República el 11 de febrero del año siguiente no supuso cambio alguno en la composición del órgano provincial. De manera contraria, las condiciones de excepción en que se sostenía la interinidad republicana desde los primeros días de 1874 sí alteraron la correlación de fuerzas existente.

A finales de febrero el Gobernador civil publicaba el nombramiento de los 51 diputados provinciales.⁷⁰ Se establecía un cierto equilibrio entre republicanos federales, radicales y constitucionales, en el que los últimos contaban con un cierto predominio en sintonía con la tendencia gubernamental. Sin embargo, esta Diputación no llegó en ningún momento a constituirse y en el mes de junio será substituida por otra nuevamente nombrada por el Gobernador.⁷¹ Pero esta vez se hacía patente cuales eran los apoyos efectivos con que contaba el régimen.

⁷⁰ BOPV, 26 de febrero de 1874.

⁷¹ BOPV, 3 de junio de 1874.

NOMBRAMIENTO GOBERNADOR. FEBRERO 1874

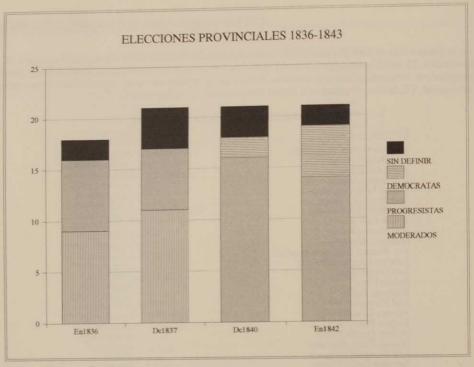
| Diputado | Partido |
|-----------------------------|----------------|
| Estanislao García Monfort | radical |
| Norberto Piñango | federal |
| Conde de Soto-Ameno | constitucional |
| Joaquín Pardo de la Casta | constitucional |
| Jaime Sales | constitucional |
| José Franch Aleixandre | federal |
| Manuel García Pedrón | radical |
| Trinitario Ruiz Capdepón | constitucional |
| Gil Roger Duval | constitucional |
| Froilán Torija | federal |
| Eduardo Gómez Mazparrota | constitucional |
| Francisco Carrión Aviñó | radical |
| Joaquín Ripollés | radical |
| Eduardo Amorós Pastor | alfonsino |
| Marqués de Colomina | radical |
| Salvador Cervera Royo | federal |
| Pascual Fandos Fandos | radical |
| José Marqués | radical |
| José Cano Pacheco | federal |
| Domingo Greus Girona | radical |
| Rafael Comas Delgado | federal |
| Enrique Ortiz Liern | federal |
| José Esparza Monzó | radical |
| Juan Manuel Pedrer | radical |
| Jacinto Fleta | independiente |
| José Gimeno Martínez | constitucional |
| Juan Gutiérrez Revuelta | constitucional |
| José Valls Mir | federal |
| José Gasent Aigües | federal |
| Joaquín Pla | federal |
| Francisco Rodríguez Trelles | constitucional |
| Ricardo García Martínez | constitucional |
| Domingo Capafons Piquer | constitucional |
| Enrique Villarroya Llorens | constitucional |
| Pedro Enrich Roviralta | constitucional |
| Luis Meliana Garrigues | constitucional |
| Vicente Juanes | constitucional |
| Francisco Muñoz Mendoza | federal |
| Juan Beltrán Pujalte | federal |
| Tomás Peris Vercher | radical |
| Felipe Asensi | radical |
| Federico Raset Badrina | federal |
| Salvador Báguena | federal |
| Gerardo Estellés Gadea | constitucional |
| José Iranzo Presencia | constitucional |
| José Estruch Crespo | radical |
| Antonio Vives Ciscar | radical |
| Juan Manuel Pérez Hernández | radical |
| Manuel Sapiña Rico | constitucional |
| Ramón Sarrión | radical |
| Eduardo Salinas | independiente |
| | macpendiente |

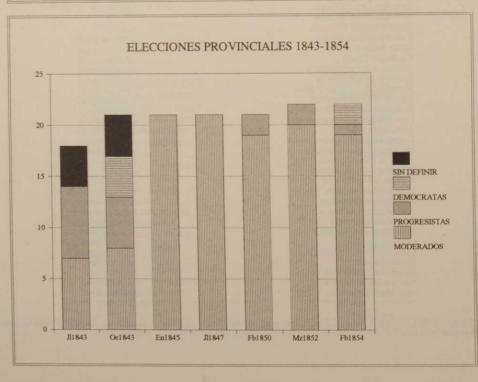
De la anterior lista de febrero aparecían de nuevo repetidos los nombres de 21 diputados, ⁷² la mayoría de ellos constitucionales. El nombramiento de la nueva Diputación convertía al Partido Constitucional en poder provincial y le otorgaba una abrumadora mayoría absoluta. Al resto de las tendencias se les concedió una mera representación testimonial: 4 federales, 4 radicales, 4 liberal-independientes y 4 alfonsinos.

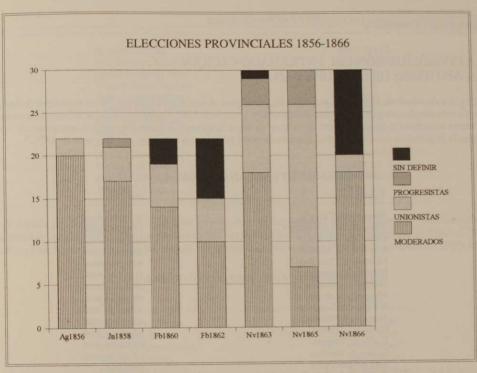
NOMBRAMIENTO GOBERNADOR JUNIO 1874

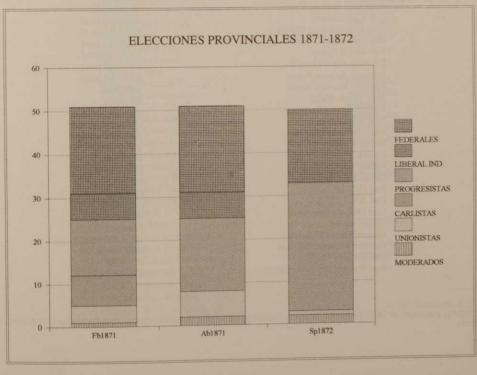
| Diputado | Partido |
|-------------------------------|----------------|
| Eduardo Gómez Mazparrota | constitucional |
| José Busutil | constitucional |
| Manuel Sapiña Rico | constitucional |
| José Antonio Roca | constitucional |
| Miguel López Ramírez | constitucional |
| Juan Bautista Mompó | constitucional |
| Francisco Pascual Reig | constitucional |
| Tomás Lavernia | constitucional |
| José Morant Peiró | constitucional |
| Francisco Martín | constitucional |
| Fco. Pascual Garrigues Amador | constitucional |
| Teodoro Llorente Olivares | constitucional |
| José Ortiz Gómez | liberal-indep. |
| Jacinto Fleta | liberal-indep. |
| Fernando Ibáñez | constitucional |
| José Franquet | constitucional |
| Vicente Salas Quiroga | liberal-indep. |
| Joaquín Pardo de la Casta | constitucional |
| Manuel García Pedrón | liberal-indep |
| Manuel Perera Mercader | alfonsino |
| José Zaragozá Zaragozá | federal |
| Salvador Cervera Royo | federal |
| Federico Raset Badrina | federal |
| Pascual García Enríquez | federal |
| Conde de Soto-Ameno | constitucional |
| Jaime Sales | constitucional |
| Gil Roger Duval | constitucional |
| Trinitario Ruiz Capdepón | constitucional |
| Pedro Enrich Roviralta | constitucional |
| Francisco Rodríguez Trelles | constitucional |
| | constitucional |
| Ricardo García Martínez | constitucional |
| Domingo Capafons Piquer | constitucional |
| Luís Meliana Garrigues | constitucional |
| José Abad Vidal | constitucional |
| Gerardo Estellés Gadea | constitucional |
| Francisco Brotons Vives | alfonsino |
| Eduardo Atard Llobell | alfonsino |
| Eduardo Amorós Pastor | alfonsino |
| Vicente Grima Torres | constituciona |
| Juan Muñoz Guzmán | constitucional |
| José Gimeno Martínez | constitucional |
| José María Ros Biosca | constitucional |
| Juan Bautista Albert | constituciona |
| Juan Gutiérrez Revuelta | constituciona |
| Mariano Ros Carsí | constituciona |
| Cayetano Pineda Santa Cruz | constituciona |
| Emilio Garrido | constituciona |
| José Iranzo Presencia | constituciona |
| José Lecha Fernández | constituciona |
| José María Navarro | Constituciona |

⁷² 2 federales (S. Cervera y F. Raset), 2 liberales independientes (M. García y J. Fleta), 1 alfonsino (E. Amorós, el único representante de esta tendencia en la lista de febrero y hermano del conocido conspirador alfonsino) y 16 constitucionales.









6. LA CONSOLIDACIÓN DEL ENTRAMADO CACIQUIL: LA APOTEOSIS DE LA PROPIEDAD

El golpe de estado de Martínez Campos en Sagunt supuso el inicio de la restauración en el poder de la burguesía que había sido desplazada por el movimiento juntista en octubre de 1868. La participación de la burguesía valenciana en la trama conspirativa ha sido puesta de relieve en otros estudios. Y serán los mismos conspiradores los que ocuparán la Diputación provincial que el Capitán General de Valencia nombrará el 1 de enero de 1875. Y

NOMBRAMIENTO CAPITÁN GENERAL. ENERO 1875

| Diputado | Partido |
|-------------------------------|----------------|
| Marqués de Cáceres | alfonsino-mod. |
| Marqués de Casa-Ramos | alfonsino-mod. |
| Cirilo Amorós Pastor | alfonsino-mod. |
| José Botella Andrés | alfonsino-mod. |
| Marqués de Jura-Real | alfonsino-mod. |
| Marqués de San José | alfonsino-mod. |
| Marqués de Dos Aguas | alfonsino-mod. |
| Marqués de Montortal | alfonsino-mod. |
| Marqués de González | alfonsino-mod. |
| Marqués de Mirasol | alfonsino-mod. |
| Conde de Torrefiel | alfonsino-mod. |
| Conde de Trígona | alfonsino-mod. |
| Conde de Nieulant | alfonsino-mod. |
| José Beltrán Pérez | alfonsino |
| Francisco Brotons Vives | alfonsino-UL |
| José Cerdá Lloret | alfonsino-mod. |
| Juan Bautista Reig García | alfonsino-mod. |
| Mariano Amigó Fabra | alfonsino-mod. |
| José Ortizá Grima | alfonsino-mod. |
| Eduardo Atard Llobell | alfonsino-mod. |
| Eduardo Amorós Pastor | alfonsino-mod. |
| Eduardo Maestre Toviá | alfonsino |
| Juan Tomás Meler | alfonsino |
| Vicente Grima Torres | alfonsino-mod. |
| José Tormo Pla | alfonsino |
| Joaquín Ramón Gaspar | alfonsino-mod. |
| Tomás Esteve | alfonsino |
| Ricardo Andrés Asereto | alfonsino |
| Adrián Viudes Girón | alfonsino-mod. |
| Gerardo Estellés Gadea | alfonsino-UL |
| José G. Terol | alfonsino |
| José Abad Vidal | alfonsino-UL? |
| Luis Meliana Garrigues | alfonsino-UL? |
| Isidro Fourrat | alfonsino |
| Manuel Perera Mercader | alfonsino-mod. |
| Teodoro Llorente Olivares | alfonsino-mod. |
| José Pallarés Martí | alfonsino |
| José Vicente Izquierdo Civera | alfonsino |

³ J. A. PIQUERAS, Op. cit.

³⁶ BOPV, 3 de enero de 1875. Una relación de los diputados provinciales en ADPV, Central, A.O.2.2 Registro 1868-1936, vol. 2 (1874-1891).

| Severino Orduña | alfonsino-UL |
|------------------------|---------------|
| José Caruana Berard | alfonsino-UL? |
| Emilio Cirugeda Ros | alfonsino |
| Vicente Ferrer Soriano | alfonsino |
| Balbino Andreu Reig | alfonsino |
| Federico López Olba | alfonsino |
| Blas Santonja Bellot | alfonsino |
| Ramón Núñez de Arce | alfonsino-UL |
| José Mas Salvador | alfonsino |
| Manuel Deocón | alfonsino-UL |
| Carlos Ballesteros | alfonsino |
| José María Bordalonga | alfonsino-UL? |
| Joaquín Pellicer | alfonsino |

El órgano provincial se volvía a convertir en expresión de la burguesía, antaño moderada ahora conservadora, con algunos de los mayores contribuyentes territoriales de la provincia a la cabeza: los marqueses de Mirasol, Cáceres, González, San José, Jura-Real y Dos Aguas. El marqués de Montortal extendía sus posesiones entre Alzira y

NOMBRAMIENTO GOBERNADOR, MARZO-JUNIO 1876

| Diputado | Partido |
|-------------------------------|--|
| Luis Albert Izurzun | conservador |
| José Alcón Torrent | conservador |
| Conde de Soto-Ameno | conservador |
| Conde de Zanoni | conservador |
| Marqués de Tremolar | conservador |
| Juan Bautista Garelli Escuder | conservador |
| José Guerola Peyrolón | conservador |
| Emilio Lavernia Lliberós | conservador |
| Vicente López Olba | |
| Felipe María Lloret | |
| Laureano Ortiz | |
| Mariano Ortoneda Llandes | conservador |
| Tomás Pérez Almenara | conservador |
| Francisco Pons Cerdá | conservador |
| Vicente Pueyo Ariño | conservador |
| Francisco Rodríguez Trelles | constitucional |
| Faustino Rueda Azorín | conservador |
| Candido Soldevila Sanmartí | The same of the sa |
| Tomás Terrades Cañamás | conservador |
| Antonio Zarranz Beltrán | conservador |
| José Antonio Climent | |
| Patricio Aracil Eiximeno | |
| Vicente Arnal | |
| José Artés Amat | conservador |
| José Mendoza González | |
| Juan Gutiérrez Revuelta | conservador |
| Angelino Esteller Palacios | constitucional |
| Eusebio Hernández | AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF |
| Joaquín Izquierdo Vives | |
| Elías Martínez Boronat | |
| Francisco Martí de Veses | |
| Francisco iviaru de veses | |

Xàtiva, el abogado M. Amigó reunía gran parte de la huerta de Bonrepós y el marqués de González (con aspiraciones de proyectarse en la política estatal, vinculado familiarmente con los Lapeyre, los Vallier y los Trénor) aparecía como uno de los mayores contribuyentes en el distrito de Gandia. Era la apoteosis de la propiedad. Junto a ellos importantes industriales (F. Brotons y J.B. Reig) y comerciantes (M. Perera y J. Caruana) que en épocas anteriores también se habían significado por su tendencia moderada. El equilibrio que entre unionistas y moderados existía en los principales centros decisorios del Estado, basculaba en la Diputación valenciana hacia los segundos. La reconstrucción parcial que hemos podido realizar de la procedencia política de cada uno de los diputados provinciales indica la primacia del antiguo moderantismo, dentro del cual los llamados moderados históricos, a cuya cabeza se encontraban el marqués de Cáceres, Cirilo Amorós y el marqués de Montortal, ocupaban una posición que les iba a permitir ejercer una influencia explícita en las decisiones de la Diputación orientándolas en la dirección del moderantismo intransigente (eran manifiestos los vínculos amorosistas de diputados como su hermano Eduardo, J. Botella, J.B. Reig, M. Amigó, T. Llorente, el marqués de González, y los arroceros J. Ortizá y V. Grima).

Los alfonsinos, convertidos la mayor parte de ellos al canovismo, continuaron controlando la Diputación en marzo de 1876 tras los nuevos nombramientos efectuados por el Gobernador. Una vez había sido realizada la prin

ELECCIONES MARZO 1877

| Alberic Alzira Ayora Canals Carcaixent Carlet Catarroja Cullera Chelva Enguera Gandia Llíria Oliva Ontinyent Requena Sagunt | Diputado | Partido | |
|---|-------------------------------|----------------|--|
| Albaida | Francisco Rodríguez Trelles | constitucional | |
| Alberic | José Ortizá Grima | conservador | |
| Alzira | José Alcón Torrent | conservador | |
| Avora | Faustino Rueda Azorín | conservador | |
| Canals | Blas Santonja Bellod | conservador | |
| Carcaixent | José Guerola Peyrolón | conservador | |
| Carlet | Andrés Miralles Marco | conservador | |
| Catarroia | Conde de Romerée | | |
| Cullera | Luis Albert Izurzun | conservador | |
| Chelva | Francisco Brotons Vives | conservador | |
| Enguera | Tomás Pérez Almenara | conservador | |
| Gandia | José Morant Peiró | | |
| Llíria | Tomás Terrades Cañamás | conservador | |
| Oliva | Manuel Perera Mercader | conservador | |
| Ontinvent | Eduardo Maestre Toviá | conservador | |
| Section 1 to 1 | Ramón Núñez de Haro | conservador | |
| | José Artés Amat | conservador | |
| Sueca | Emilio Lavernia Lliberós | conservador | |
| Torrent | Francisco Pons Cerdá | conservador | |
| Villar | Antonio Zarranz Beltrán | conservador | |
| Xàtiva | Francisco Ferrer Pérez | _ | |
| Chiva | Juan Bautista Garelli Escuder | conservador | |
| Mar 1.° | Juan Gutiérrez Revuelta | conservador | |
| Mar 2.° | Vicente Pueyo Ariño | conservador | |
| Mercado 1.º | Eduardo Atard Llobell | conservador | |
| Mercado 2.° | Antonio Navarro Juste | conservador | |
| Serranos 1.º | Felicísimo Llorente Ferrando | conservador | |
| Serranos 2,° | Francisco Berruezo Berruezo | _ | |
| S. Vicente 1.º | José Bau Pastor | conservador | |
| S. Vicente 2.º | Augusto Clavero Soriano | conservador | |

⁷⁸ J. A. Piqueras, Op. cit.; pág. 785.

retirarse para dedicarse a sus negocios o para ocupar otros cargos de mayor relevancia e influencia en la escena cipal tarea, la de restaurar el orden moderado, los adalides de la burguesía conservadora valenciana comenzaban a política como lo constatan las trayectorias del marqués de Casa Ramos, de J. Botella, de J. Cerdá, de A. Viudes o del marqués de Mirasol, todos ellos diputados a Cortes tras las elecciones lesgislativas de 1876. Algunos de los nuevos diputados parecían ascender un escalafón en su carrera política: F. Pons, V. Pueyo, L. Albert y el conde de Zanoni habían formado parte del Ayuntamiento de Valencia designado por el Capitán General en 1875 tras el golpe de estado.

Mientras tanto, Cánovas continuaba ejerciendo sus poderes absolutos alejándose de cualquier veleidad democratizadora, pero adoptando modificaciones parciales que permitieran continuar en la dirección trazada. Incluso tras la promulgación de la Constitución a principios de julio de 1876 siguió controlando la política estatal de forma dictatorial, falseando el sistema constitucional que él mismo había establecido. La celebración de elecciones era una manera de mantener las formas: el resultado se hacía por encargo. La manipulación y el potencial coercitivo de los caciques (que tenía su origen más allá de la esfera política), estaban al orden del día. A lo largo de casi un lustro, entre 1877 y 1882, los conservadores controlaron la Diputación valenciana. Para las elecciones provinciales de marzo de 1877 se volvió, con escasas modificaciones formales, a los 30 distritos que existían con anterioridad a octubre de 1868.76

ELECCIONES 1877*

| Distrito | Diputado | Partido | |
|----------|---------------------------|-------------|--|
| Mar 1.° | Teodoro Llorente Olivares | conservador | |

^{*} Elección realizada por el fallecimiento de J. Gutiérrez.

La totalidad de los diputados provinciales que resultaron elegidos estaban considerados como "amigos de la situación". Una circunstancia que se mantuvo en las elecciones parciales que se celebraron en los meses de septiembre de 1878 y de 1880.77 Los supervivientes del Partido Constitucional que obtuvieron la victoria no pueden ser considerados como oposición, ni en cuanto a número ni en cuanto a contenidos. Fueron los conservadores los que se hicieron con la mayoría de las actas, aunque los pactos a los que llegaron los conservadores casa-ramistas y los constitucionales ortodoxos de T. Ruiz Capdepón en 1879 se plasmaron en un mayor número de actas (5 en total) para los candidatos de esta última tendencia, sin que esto supusiera concederles más que una presencia testimonial en el órgano provincial. La reorganización de los antiguos republicanos radicales valencianos ese mismo año bajo el Partido Progresista-Demócrata (en 1880 Demócrata-Progresista) y la colaboración de su sector más moderado con los constitucionales (junto con la mayor dificultad de controlar el voto en los distritos urbanos por parte de los caciques) posibilitó la aparición de un diputado republicano (F. Castell) en la Diputación provincial por vez primera en la etapa canovista. En la composición de la nueva Diputación surgida tras estas elecciones quedaban representados, junto al financiero M. Perera y al hacendado de l'Horta J. Bau, los intereses de propietarios arroceros (con J. Ortizá), viticultores (J. Iranzo) y naranjeros (con el filocarlista G. Coloma). Para unos se iniciaba un período de expansión, para otros de recesión, y debían de ejercer su influencia en los diferentes órganos de decisión, desde las instancias locales al Congreso de los Diputados.

⁷⁶ Estas modificaciones consistieron en la desaparición de los distritos de Montcada y el 2.º de Murviedro y en la inclusión de otros dos dístritos, el de Canals y el 2.º de Serranos. El proyecto de ley de 23 de mayo de 1876 y la ley de 16 de diciembre de 1876 derogaban la ley provincial de agosto de 1870 y establecía una normativa adaptada a las nuevas orientaciones políticas.

Los cuadros de las diferentes elecciones se han realizado a partir de ADPV, Censo y Estadística, C.1.2.3 Diputados provinciales, cajas 10 a 25. Han sido completados con la información electoral publicada por la prensa: El Mercantil Valenciano, Las Provincias y El Pueblo. Estas elecciones se convocaron tras entrar en vigor la nueva ley provincial de 12 de octubre de 1877.

RENOVACIÓN. SEPTIEMBRE 1878*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| Alberic | José Ortizá Grima | canovista |
| Carcaixent | José Guerola Peyrolón | canovista |
| Cullera | Barón de Alcahalí | canovista |
| Gandia 1.º | Angelino Esteller Palacios | constitucional |
| Gandia 2.° | Gabriel Coloma Martí de Veses | canovista |
| Requena | Patricio Aracil Eiximeno | canovista |
| Sueca | Emilio Lavernia Lliberós | canovista |
| Torrent 1.º | Vicente Esplugues Martí | constitucional |
| Torrent 2.° | Francisco Andreu Machí | canovista |
| Villar | Antonio Zarranz Beltrán | canovista |
| Xativa 1.° | Mariano Ortoneda Llandes | canovista |
| Mercado 2.° | José Iranzo Presencia | constitucional |
| Serranos 1.° | Manuel Perera Mercader | canovista |
| Serranos 2.° | Luis Albert Izurzun | canovista |
| S. Vicente 2.º | Augusto Clavero Soriano | canovista |

^{*} Los diputados de Chelva, Chiva, Enguera, Llíria, Albaida, Ontinyent, Carlet, Albaida, Canals, Alzira, Ayora, Sagunt, 1° S. Vicente, Mar, 2.º Mar, 1.° S. Vicent y 1.º Mercado continúan en la Diputación.

ELECCIONES 1879

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------|-------------------------|----------------|
| Avora | Balbino Andreu Reig | conservador |
| Requena | Juan Omliu de la Cárcel | |
| Mercado 2.° | Enrique Salvá Simbor | constitucional |

ELECCIONES 1880

| Distrito | Diputado | Partido | |
|----------|-------------------------|--|--|
| Chelva | Juan Omliu de la Cárcel | The state of the s | |

En julio de 1877 se había aprobado la ley electoral con la que se ponía fin al sufragio universal. Se restablecía un sufragio censitario harto restrictivo por cuanto significaron las exigencias contributivas para conseguir el derecho de voto. En junio de 1878 se suavizaron estas condiciones pero aún así más del 95% de la población quedaba marginada del proceso electoral. La consolidación del bipartidismo que se pretendía implantar hacía necesaria no sólo la prohibición de fuerzas políticas opuestas, sino también el control efectivo del sufragio mediante la reducción del mismo y la composición de las listas electorales, que quedaban en manos de la burguesía por medio de la organización del aparato caciquil y de las juntas electorales. El caciquismo impedía alteraciones en la corre-

⁷⁶ La ley electoral de 20 de julio de 1877 que establece la cantidad de 125 pesetas de contribución para poder votar. Un aspecto que incrementa lo censitario del sufragio en la substitución del tradicional cálculo en reales por el cálculo en pesetas.

⁷⁹ El R. D. de 9 de junio de 1878 establecía en 25 pesetas por contribución territorial o 50 por contribución industrial la cantidad mínima para acceder al voto. Tanto la ley de 1877 como esta disposición se complementarán con el decreto aclaratorio de 28 de diciembre de 1878.

RENOVACIÓN, SEPTIEMBRE 1880*

| Distrito | Diputado | Partido | |
|----------------|-------------------------------|----------------|--|
| Albaida | Ramón Puchol Ferrer | conservador | |
| Alzira | Eduardo Atard Llovell | conservador | |
| Ayora | Juan Vicente Pardo Pérez | constitucional | |
| Canals | Blas Santonja Bellod | conservador | |
| Carlet | Andrés Miralles Marco | conservador | |
| Chelva | Aurelio Ferrer Dragas | constitucional | |
| Enguera | Eduardo Calatayud Mollá | conservador | |
| Llíria | Tomás Terrades Cañamás | conservador | |
| Ontinyent | Eduardo Maestre Toviá | conservador | |
| Sagunt | Miguel Sancho Fornés | conservador | |
| Chiva | Juan Bautista Garelli Escuder | conservador | |
| Mar 1.° | José Ortoneda Llaudes | conservador | |
| Mar 2.° | Balbino Andreu Reig | conservador | |
| Mercado 1.º | Francisco Castell Miralles | demóc.progr. | |
| S. Vicente 1.° | José Bau Pastor | conservador | |

^{*} Los diputados de Carcaixent, Alberic, Requena, Xàtiva, Gandia, Oliva, Sueca, Cullera, Torrent, Villar, Catarroja, 2.° S. Vicente, 2.° Mercado, 1.° Serranos y 2.° Serranos continúan en la Diputación.

lación de fuerzas, formándose de esta manera como expresión del dominio de una clase social. La "apertura" tan sólo se orientaba hacia partidos ideológicamente ambiguos que agruparan tendencias diversas con lo que se evitaba el peligro de disgregación del "equilibrio" existente. Con estos elementos, la participación de los electores en estas convocatorias superó en todos los casos el 50% del censo. Lo restrictivo del derecho de voto posibilitaba un control más efectivo de los sufragios, y de ahí los altos índices de participación que en algún distrito se acercaban al 90% de los electores.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1875-1884*

| Distrito | Mar. 77 | Set. 78 | Set. 80 | Distrito | Mar. 77 | Set. 78 | Set. 80 |
|------------|---------|---------|---------|------------------------------|---------|---------|---------------|
| Albaida | V-8- | | | Requena | 63,3 | 73,2 | _ |
| Alberic | 75 | 50 | | Sagunt | | _ | -82,2 |
| Alzira | | | 45,6 | Sueca | 59 | 39,4 | - |
| | 63.7 | _ | 60 | Torrent | 66,1 | 74,8 | _ |
| Ayora | 67,5 | _ | 75,2 | Villar | 76 | 60,8 | _ |
| Canals | 42,5 | 59,5 | | Xàtiva | 52,8 | 43,1 | _ |
| Carcaixent | | 39,3 | | Chiva | 78,8 | _ | _ |
| Carlet | 69,6 | 60,2 | | Mar 1.° | | | _ |
| Catarroja | 55,5 | 68 | | Mar 2.° | | | - 1 <u></u> 1 |
| Cullera | 65,8 | 00 | | Mercado 1.º | | _ | _ |
| Chelva | 89,3 | | 76,5 | Mercado 2.º | _ | _ | _ |
| Enguera | 76 | | | S. Vicente 1.º | | _ | _ |
| Gandia | _ | | 61.2 | S. Vicente 1. S. Vicente 2.º | | 22,4 | _ |
| Llíria | | | 61,2 | Serranos 1.º | 42 | | |
| Montcada | - | _ | 1 | | | 59,2 | |
| Oliva | _ | | | Serranos 2.° | 64,9 | 39,2 | |
| Ontinyent | 65,5 | | 64,1 | Total | 65,10 | 57,17 | 67,80 |

^{*} No disponemos de datos de las elecciones de diciembrede 1882 y septiembre de 1884.

⁻ En estos distritos no se celebraron elecciones.

En febrero de 1881 se encargaba por primera vez al líder de los fusionistas, Sagasta, la formación de un Gobierno. Era el inicio del denominado "turno pacífico" de partidos (conservador y fusionista) en el que ambos se comprometían a respetar los mecanismos de funcionamiento del sistema. El verano de 1882 se promulgaba una nueva ley provincial que continuará vigente hasta entrado el siglo xx. Con ella, a parte de conferir mayor capacidad de actuación a la Comisión provincial, se restructuraba la división electoral de la provincia suprimiendo los antiguos distritos y reorganizándolos en otros 11, por cada uno de los cuales deberían de elegirse cuatro diputados provinciales. 80 Se aumentaba así el número de representantes que compondrían la Diputación provincial en casi un 50%.

Con Sagasta al frente del Gobierno, los fusionistas valencianos consiguieron 31 de las actas en las primeras elecciones provinciales regidas por la nueva legislación. El turno que se había establecido en la política estatal tenía su lógico correlato a nivel provincial.

ELECCIÓN ENERO 1882

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------|--------------------|----------------|
| Mercado 1.° | Juan Trilles Vidal | constitucional |

ELECCIONES DICIEMBRE 1882

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------------|------------------------------------|-----------------|
| Alberic-Alzira | Eduardo Berenguer Villanova | constitucional |
| | Francisco Pascual Garrigues Amador | constitucional |
| | Juan Redal Torremocha | constitucional |
| | Camilo Dolz Martí de Veses | republ.posibil. |
| Carlet-Chiva | Manuel Sapiña Rico | constitucional |
| | Francisco Escutia Greus | izq. dinástica |
| | Juan Bautista Cortes Almela | constitucional |
| | Ricardo Llop Pastor | constitucional |
| Chelva-Villar | José Climent Martí | constitucional |
| | Francisco Roger Duval | constitucional |
| | José Roger Duval | constitucional |
| | Gregorio Juan Agulló Romero | izq. dinástica |
| Gandia-Sueca | Angelino Esteller Palacios | constitucional |
| | Carlos Carbonell Martí de Veses | constitucional |
| | Manuel Gómez Gómez | constitucional |
| | Barón de Benidoleig | conservador |
| Ontinyent-Enguera | José Abad Vidal | constitucional |
| | Francisco Rodríguez Trelles | constitucional |
| | Francisco Albiñana Rodríguez | demócr.progres. |
| | Carlos Dupuy de Lome y Paulín | izq. dinástica |
| Requena-Ayora | Marqués de Caro | constitucional |
| | Bruno García Rovira | constitucional |
| | Victorio García Monteagudo | constitucional |
| | Enrique Bru Martínez | constitucional |

R. D. de 29 de agosto de 1882. Los nuevos distritos que se establecían son: Alberic-Alzira; Sagunt-Llfria; Carlet-Chiva; Chelva-Villar; Xàtiva-Albaida; Gandía-Sueca; Requena-Ayora; Ontinyent-Enguera; San Vicente-Torrent; Mar-Mercado y Serranos.

| Sagunt-Llíria | Eduardo Amorós Pastor | conservador |
|--------------------|----------------------------------|-----------------|
| | Juan Montagud Pujol | constitucional |
| | Mariano Amigó Fabra | conservador |
| | José Artés Amat | conservador |
| Xàtiva-Albaida | Luis Soler Estruch | constitucional |
| | José Devesa Medina | constitucional |
| | Joaquín Reig Bigné | constitucional |
| | Ramón Puchol Ferrer | conservador |
| Mar-Mercado | Fidel Gurrea Olmos | constitucional |
| | Enrique Salvá Simbor | constitucional |
| | Marqués de Colomina | demócr.progres. |
| | Juan Trilles Vidal | constitucional |
| S. Vicente-Torrent | Julián López Chavarri | constitucional |
| | Onofre Valldecabres Sanmartín | constitucional |
| | Manuel Cuber García | constitucional |
| | Tomás Teruel Senent | demócr.progres. |
| Serranos | Francisco Martínez Bertomeu | constitucional |
| | Francisco Orts Orts | constitucional |
| | Eduardo Polo de Bernabé Martínez | constitucional |
| | Juan Dordá Morera | conservador |

RENOVACIÓN SEPTIEMBRE 1884*

| Distrito | Diputado | Partido |
|--------------------|-------------------------------|-----------------|
| Carlet-Chiva | Juan Bautista Garelli Escuder | conservador |
| | Francisco Escutia Greus | izq. dinástica |
| | Antonio Espinós Julián | conservador |
| | José Beltrán Díaz | conservador |
| Gandia-Sueca | Emilio Lavernia Lliberós | conservador |
| | Juan Bautista Vallier Lapeyre | conservador |
| | Salvador Cardona Pellicer | conservador |
| | Barón de Benidoleig | conservador |
| Ontinyent-Enguera | Francisco Albiñana Rodríguez | demócr.progres. |
| Ommy one Engage | Carlos Dupuy de Lome y Paulín | izq. dinástica |
| | José Maestre Toviá | conservador |
| | Ramón Inglés Mora | conservador |
| Requena-Ayora | Balbino Andreu Reig | conservador |
| request 15 | Rafael Ballesteros Pozuelo | conservador |
| | Enrique Bru Martínez | izq. dinástica |
| | Emilio García Claramunt | conservador |
| S. Vicente-Torrent | José Ortoneda Llandes | conservador |
| b. Ficence Portent | Vicente Noguera Aquavera | conservador |
| | Pascual Guzmán Pajarón | conservador |
| | Joaquín Ramón Gaspar | conservador |
| Serranos | Vicente Grima Torres | conservador |
| Serranos | Esteban Angresola Ballester | conservador |
| | Juan Dordá Morera | conservador |
| | Eduardo Vilar Torres | conservador |

 $^{^{\}ast}$ Los diputados de Mar-Mercado, Alzira-Alberic, Sagunt-Llíria, Chelva-Villar y Xàtiva-Albaida continúan en la Diputación.

Los fusionistas eran la mayoría. Los conservadores se quedaban con escasos seis diputados. El resto de actas se dividió entre formaciones políticas recientemente aparecidas a la izquierda del fusionismo: los demócratas progresistas, la Izquierda dinástica (escindida de los anteriores y organizada en el País Valenciano desde enero de 1883) e incluso un republicano posibilista.81

Estaban presentes gran parte de los caciques provinciales valencianos. Entre ellos C. Carbonell y M. Gómez con importantes propiedades narajeras en Cullera y Sueca respectivamente; M. Amigó, propietario en Bonrepós y ejerciendo cargos públicos en Sagunt i Llíria; F. Roger y J. Roger, vinculados familiarmente al hacendado de Chelva Gil Roger; y M. Sapiña, con extensas propiedades en Cullera y cuyas actuaciones caciquiles se perpetuaron superado el siglo, lo que llevó a los republicanos a afirmar que "en Cullera todo está sometido a la ominosa dominación sapiñista".

En enero de 1884 volvían los conservadores con Cánovas a formar Gobierno. Meses después se efectuó el relevo en la Diputación renovando seis de los distritos electorales. Los suficientes para cambiar el signo político del órgano provincial. Y así fue.

Los tres partidos minoritarios siguieron contando con una exígua representación. Mientras, los fusionistas habían cedido el paso a los conservadores que suponían de nuevo más del 50% de los votos en la Diputación. Entre estos continuaba siendo decisiva la influencia ejercida por los diputados vinculados al grupo de Cirilo Amorós y del marqués de Cáceres. A los M. Amigó y E. Amorós se les unían ahora el hijo del marqués, V. Noguera Aquavera, y E. Angresola, un abogado con una estrecha relación profesional con C. Amorós. Representantes que articulaban de esta manera en el órgano de gobierno provincial la vinculación con los representantes arroceros (V. Grima) y naranjeros (S. Cardona y J.B. Vallier).

7. CONSERVADORES Y FUSIONISTAS... Y REPUBLICANOS

En noviembre de 1885 el período de la Restauración ha concluido. La dictadura canovista llegaba a su fin. Se cerraba una etapa que distaba mucho de ser un régimen constitucional, pues la suspensión de las garantías constitucionales raramente se había levantado entre 1875 y 1885. Mientras tanto, se desarrolló el aparato legislativo que iba a permitir a la burguesía tener en su mano los mecanismos de control social y político. En estos 11 años se consumó la exclusión de las organizaciones opuestas al régimen reduciéndolas a la inoperancia, y se articularon los intereses locales a través de los caciques. Unicamente cuando esto ocurra y se haya consolidado podrá desaparecer el "canovismo".

En esa fecha Sagasta será llamado de nuevo para formar Gobierno. La reciente coalición entre diversas fuerzas que daba lugar al Partido Liberal Fusionista se mantendrá en el poder hasta 1890. A pesar del cambio, el contenido social que encerraba el período anterior no sufrió grandes alteraciones. En este lapso de tiempo se celebrarán dos convocatorias electorales para renovar parcialmente la Diputación en las cuales quedará plasmada la tupida red de intereses locales y provinciales que se había ido tejiendo.

La primera en septiembre de 1886 en la que, a pesar de que los liberal-fusionistas consiguieron 15 de las 20 actas que se elegían, los conservadores canovistas continuaron representando la mayoría en el órgano de gobierno provincial. La situación se corrigió con la siguiente convocatoria de septiembre de 1888. Ahora sí, los liberal-fusionistas ejercían de mayoría en consonancia con la política estatal. Los candidatos conservadores vieron tan reducido su número de diputados que incluso la representación simbólica de la "oposición legal" incluso casi los llegó a superar.

Los fusionistas tomaban el relevo pero no por ello dejaron de estar representados los diferentes intereses agrarios. Entre los diputados fusionistas encontramos a los ya conocidos M. Sapiña y los testaferros de Gil Roger

⁴¹ Una relación de los diputados provinciales en ADPV, Central, A.0.2.2 Registro 1868-1936, vol. 3 (1882-1936).

en Chelva, a C. Carbonell y J. Rausell (alcalde de Gandia), importantes propietarios naranjeros de Cullera y Gandia respectivamente, y F. García Berlanga, propietario vitícola en Requena, alcalde de Utiel, futuro diputado a Cortes y en esta fecha miembro de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia (creada tan sólo un año antes).

RENOVACIÓN SEPTIEMBRE 1886*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------------|------------------------------------|-----------------|
| Alberic-Alzira | Francisco Pascual Garrigues Amador | fusionista |
| | Juan Redal Torremocha | fusionista |
| | Pascual Fandos Fandos | fusionista |
| | Camilo Dolz Martí de Veses | republ.posibil. |
| Chelva-Villar | Gregorio Juan Agulló Romero | fusionista |
| | Francisco Roger Duval | fusionista |
| | Gil Roger Vázquez | fusionista |
| | Aurelio Ferrer Dragas | fusionista |
| Sagunt-Llíria | Juan Trilles Vidal | fusionista |
| | Manuel Cuber García | fusionista |
| | José Quintín Sornosa | conservador |
| | Ignacio Selvino Bañuls Lis | conservador |
| Xativa-Albaida | Leopoldo Riu Casanova | fusionista |
| | Ramón Puchol Ferrer | conservador |
| | Manuel Sapiña Rico | fusionista |
| | Joaquín Pardo de la Casta Esteban | fusionista(1) |
| Mar-Mercado | Fidel Gurrea Olmos | fusionista |
| ma mercado | Manuel Cubells Muñoz | fusionista |
| | Antonio Devesa Puig | demócr.progres |
| | Vicente Esplugues Martí | fusionista |

^{*} Los diputados de los distritos de Serranos, San Vicente-Torrent, Carlet-Chiva, Gandia-Sueca, Ontinyent-Enguera y Requena-Ayora continúan en la Diputación. (1) fusionista martista.

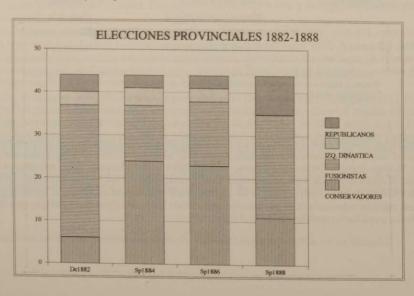
Los candidatos republicanos (castelarianos y demócratas progresistas) consiguieron hacer patente su fuerza en determinados setores de la sociedad valenciana. Desde 1882 hasta 1886 obtuvieron representación por los distritos de San Vicente-Torrent, Ontinyent-Enguera, Alberic-Alzira y Mar-Mercado. Estos dos últimos irán confirmándose como distritos donde las aspiraciones republicanas tendrán mayor apoyo. Las elecciones provinciales de septiembre de 1888 supondrán su mayor éxito. A los cuatro distritos anteriores se les añadieron los de Requena-Ayora, Serranos y, con especial relevancia dado que consiguieron tres de los cuatro diputados en litigio, otro de los distritos de inequívoca trayectoria republicana: Carlet-Chiva.

RENOVACIÓN. SEPTIEMBRE 1888*

| Distrito | Diputado | Partido |
|---|-------------------------------------|--------------------------|
| Carlet-Chiva | Facundo de los Ríos Portilla | demócr.progres. |
| Currer Cirrer | Francisco Escutia Greus | demócr.progres. |
| | Antonio Espinós Julián | conservador (1) |
| | Pedro Fuster Galbis | republicano |
| Gandia-Sueca | José Rausell Ribas | fusionista |
| Curiou ouve | Ramón Castro Artacho | fusionista |
| | Fidel García Berlanga | fusionista |
| | Carlos Carbonell Martí de Veses | fusionista (2) |
| Ontinyent-Enguera | Fco. Javier Lamo de Espinosa Cárcel | fusionista |
| Ontany and Lingston | Carlos Dupuy de Lome y Paulín | fusionista |
| | José Nadal Insa | conservador? |
| | Ramón Inglés Mora | conservador |
| Requena-Ayora | Enrique Bru Martínez | fusionista |
| *************************************** | Francisco Serrano Larrey | demócr.progres. |
| | Balbino Andreu Reig | conservador |
| | Anselmo Fernández López | conservador? |
| S. Vicente-Torrent | Onofre Peidró Gil | fusionista |
| St. 1 assume Assumi | Vicente Noguera Aquavera | conservador1 |
| | Miguel Paredes Martínez | fusionista |
| | José Clemente Lamuela | demócr.progre. |
| Serranos | Enrique Ros Lacanal | demóc-progres |
| | Facundo Burriel Guillem | conservador ¹ |
| | Eduardo Vilar Torres | conservador ¹ |
| | Ismael Rizo Penalba | demócr.progres. |

^{*} Los diputados de Mar-Mercado, Alzira-Alberic, X\u00e4tiva-Albaida, Chelva-Villar y Sagunt-Llfria contin\u00edan en la Diputaci\u00f3n.

⁽²⁾ fusionista lopedominguista.



⁽¹⁾ conservador casaramista.

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------------|-------------------------|----------------|
| Alzira-Alberic | José Sanchis Pertegás | conservador |
| Carlet-Chiva | Francisco Escutia Greus | demóc-progres. |
| Chelva-Villar | José Enríquez Juana | |
| | Enrique Segura Orts | |
| | Rafael Terol Gómez | fusionista? |

A pesar de ello, los mecanismos de control político estaban firmemente arraigados con lo que la instauración del sufragio universal masculino en junio de 1890 no iba a poner en peligro la estabilidad del régimen. Un mes después se "cambiaba de turno" y Cánovas volvía a ocupar el puesto de Jefe de Gobierno. A finales de año se renovaba la Diputación. Las primeras elecciones provinciales de esta etapa que se realizaban estando el sufragio universal vigente.

RENOVACIÓN, DICIEMBRE 1890

| Distrito | Diputado | Partido |
|-------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Alberic-Alzira | Federico Carrera Meliá | conservador(1) |
| | Bernardo Gomis Talens | conservador(1) |
| | Asensio Montalbá Marqués | carlista |
| | Bartolomé Ortizá Grima | conservador(1) |
| Chelva-Villar | Carlos Hernández Cort | conservador(1) |
| | José María Manglano Ruiz | carlista |
| | Mariano Roger López | conservador(1) |
| | Gil Roger Vázquez | fusionista |
| Sagunt-Llíria | Luís Amorós Manglano | conservador |
| | Manuel Cuber García | fusionista |
| | Agustín Paredes Martínez | fusionista |
| | Tomás Sebastián Badía | conservador(1) |
| Xàtiva-Albaida | Leopoldo Riu Casanova | fusionista |
| | José Alberola Serra | conservador(1) |
| | Pascual Guzmán Pajarón | conservador ⁽¹⁾ |
| | José Romero Soldevila | conservador ⁽¹⁾ |
| Mar-Mercado | Fidel Gurrea Olmos | fusionista |
| Italii italiaaaaa | Esteban Angresola Ballester | conservador(1) |
| | José Martínez Aloy | conservador |
| | José Villó Ruiz | posibilista |

^{*} Los diputados de los distritos de Serranos, San Vicente-Torrent, Carlet-Chiva, Gandia-Sueca, Ontinyent-Enguera y Requena-Ayora continúan en la Diputación. (1) conservador silvelista.

^{*2} Ley de 26 de junio de 1890. La aplicación de esta ley a las elecciones provinciales y municipales a partir del R. D. de 5 de noviembre de 1890.

La actividad caciquil no iba a permitir que se repitiera la situación de veinte años antes. Los conservadores se hicieron con 13 actas, repartiéndose las siete restantes entre fusionistas, carlistas y posibilistas. Los demócratas progresistas, desaparecidos ya de la Diputación, habían iniciado su proceso de disgregación en 1888 tras la división entre García Pedrón y Morote, por una parte, y E. García Monfort, por otra. Sin embargo ninguna de las fuerzas políticas presentes en la Diputación iba a obtener los 22 votos necesarios para convertirse en mayoría absoluta. Los conservadores se quedaron en 19 y los liberales en 15. La victoria conservadora vino en la siguiente celebración de elecciones dos años más tarde en las que la participación se aproximó al 58% del censo electoral. Tan sólo los dos distritos de la capital no superaron la mitad del electorado. El voto urbano se manifestaba más difícil de manejar.

RENOVACIÓN SEPTIEMBRE 1892*

| Distrito | Diputado | Partido |
|--|--|----------------------------|
| Carlet-Chiva | Pascual Testor Pascual | fusionista |
| Carlot Carra | Eduardo Berenguer Vilanova | fusionista |
| | Antonio Espinós Julián | conservador |
| | Adolfo Gil y Morte | republ.centrista |
| Gandia-Sueca | Honorato Berga García | conservador ⁽¹⁾ |
| The second secon | Gerónimo Lloret Marco | conservador |
| | José Morant Sancho | fusionista |
| | Juan José Llopis Balaguer | fusionista |
| Ontinyent-Enguera | Federico Dupuy de Lome y Paulín | conservador |
| | Francisco Javier Lamo de Espinosa Cárcel | fusionista |
| | Constantino Tortosa Vila | conservador(1) |
| | José Vidal Vidal | conservador(1) |
| Requena-Ayora | Rafael Marín Lamo | conservador |
| | Balbino Andreu Reig | conservador(1) |
| | Francisco Serrano Larrey | republ. centrist |
| | Fidel García Berlanga | fusionista |
| S. Vicente-Torrent | Marqués de Fuente el Sol | conservador |
| | José Sanchis Pertegás | conservador(1) |
| | Onofre Valldecabres Sanmartín | fusionista |
| | Lorenzo Dionís Casasús | fusionista |
| Serranos | Eduardo Vilar Torres | conservador |
| | Antonio Lázaro Tensa | conservador |
| | Ismael Rizo Penalba | demóc-monaro |
| | Salvador Adrien Mur | carlista |

^{*} Los diputados de Mar-Mercado, Alzira-Alberic, Xătiva-Albaida, Chelva-Villar y Sagunt-Llíria continúan en la Diputación.
(1) conservador silvelista.

Esta tónica (de liberales a conservadores, de conservadores a liberales) se iba a mantener a lo largo de las siguientes renovaciones. A pesar de los cambios continuaban los arroceros (B. Ortizá), naranjeros (G. Lloret, J. Morant, propietarios de Gandia, el último de ellos alcalde de esa ciudad, y J. Llopis, propietario y exportador de Cullera) y vitivinícolas (F. García Berlanga y el clan de los Roger). Y continuarán tras las sucesivas renovaciones hasta 1901. Pero la monotonía se rompía de vez en cuando por la consecución de algún acta por parte de diputados republicanos federales o de demócratas monárquicos que llegarán a hacerse republicanos.⁸³ A pesar de ello, la representa-

Este es el caso de Ismael Rizo que pasará a las filas republicanas en 1896.

ción republicana en la Diputación se había visto reducida sensiblemente. El número de representantes que se consiguió en 1888 y se mantuvo en 1890 no volverá a repetirse en este siglo.

El establecimiento del sufragio universal y la promulgación de la ley de asociaciones supuso una revitalización del republicanismo. Sin embargo esto no tuvo su correlación política. Si con el sufragio censitario se permitía la presencia de algún republicano, con la aplicación del sufragio universal esto se tornaba peligroso, ante lo cual el control y los filtros caciquiles se volvían más férreos. Más, cuando en el interior del mismo republicanismo la correlación de fuerzas entre las diferentes fracciones inclinaba la balanza hacia los federales. Como contrapeso se articulaban dos fenómenos. Por una parte, las disputas entre los partidos dinásticos se postergaban. Por otra, la lucha en el seno del partido conservador se decantaba hacia las posiciones más defensivas como el silvelismo.

RENOVACIÓN. SEPTIEMBRE 1894*

| Distrito | Diputado | Partido |
|--------------------|----------------------------|------------------|
| Alberic-Alzira | Juan Redal Torremocha | fusionista |
| | Isidoro Sanz | fusionista |
| | Cayetano Huguet | fusionista |
| | Camilo Dolz Martí de Veses | republ. posibil. |
| Chelva-Villar | Gil Roger Vázquez | fusionista |
| | Mariano Roger López | conservador(1) |
| | Vicente Roger | fusionista |
| | Gerónimo Torralba Solaz | fusionista |
| Sagunt-Llíria | Joaquín Carrera | fusionista |
| | Vicente Ferrandis Soriano | fusionista |
| | Enrique Ros Lacanal | fusionista |
| | Tomás Sebastián Badía | conservador(1) |
| Xativa-Albaida | José García Villacampa | fusionista |
| | José Alberola Serra | conservador(1) |
| | José Orts Ubeda | fusionista |
| | José Sastre Navarro | fusionista |
| Mar-Mercado | Fidel Gurrea Olmos | fusionista |
| | Aurelio Blasco Grajales | republ. federal |
| | Juan Antonio Orts | conservador |
| | Ricardo Llop Pastor | fusionista |
| S. Vicente-Torrent | Abelardo Vicente Guillamón | fusionista |

^{*} Los diputados de los distritos de Serranos, San Vicenet-Torrente, Carlet-Chiva, Gandia-Sueca, Ontinyent-Enguera y Requena-Ayora continúan en la Diputación. (1) conservador silvelista.

RENOVACIÓN, SEPTIEMBRE 1896*

| Distrito | Diputado | Partido |
|----------------|--------------------------|----------------|
| Alberic-Alzira | Mateo Muedra Trenco | conservador |
| | Asensio Montalbá Marqués | carlista |
| | José Sanchis Pertegás | conservador(1) |
| | José Talens Pedrón | conservador |
| Carlet-Chiva | Eduardo Vilar Torres | conservador |

| | Evaristo Crespo Azorín | conservador |
|--------------------|-------------------------------------|----------------|
| | Joaquín Ferrer Ballester | fusionista |
| | José Matías Clérigues Beltrán | conservador |
| Gandia-Sueca | José Morant Sancho | fusionista |
| Gardia Gueca | Gabriel Coloma Martí de Veses | conservador |
| | Juan Busutil Montón | fusionista |
| | Salvador Cardona Pellicer | conservador |
| Ontinyent-Enguera | Ramón Inglés Mora | conservador |
| Onthryent Linguesa | Barón de Terrateig | conservador |
| | Fco. Javier Lamo de Espinosa Cárcel | fusionista |
| | Federico Dupuy de Lome y Paulín | conservador(1) |
| Requena-Ayora | Rafael Marín Lamo | conservador |
| request 1 y or 1 | Fausto Pérez Ballesteros | fusionista |
| | Francisco Serrano Larrey | fusionista |
| | Manuel López Ramos | conservador |
| S. Vicente-Torrent | Onofre Valldecabres Sanmartín | fusionista |
| Or Treeme America | Lorenzo Lleó Martínez | conservador |
| | Vicente González Simó | conservador |
| | Miguel Rigol Delhom | conservador |
| Serranos | Francisco de Llano Trénor | conservador |
| | Julio Santonja Ansaldo | conservador |
| | Rafael Gómez Martínez | conservador |
| | José Rodríguez Condesa | conservador |

^{*} Los diputados de Mar-Mercado, Xàtiva-Albaida, Chelva-Villar y Sagunt-Llíria continúan en la Diputación. (1) conservador silvelista.

RENOVACIÓN. SEPTIEMBRE 1898*

| Distrito | Diputado | Partido | |
|----------------|------------------------------|----------------|--|
| Alberic-Alzira | Juan Bautista Cogollos Galán | fusionista | |
| | Juan Redal Torremocha | fusionista | |
| | José Huguet Palacios | fusionista | |
| | José Sanchis Pertegás | conservador(1) | |
| Chelva-Villar | Gonzalo Salvá Simbor | fusionista | |
| | Gerónimo Torralba Solaz | fusionista | |
| | Mariano Roger López | conservador(1) | |
| | Salvador Latorre March | conservador | |
| Sagunt-Llíria | Teodoro Izquierdo Alcaide | fusionista | |
| | Francisco Martínez Bertomeu | fusionista | |
| | José Martínez Aloy | conservador(1) | |
| | Ramón López Martínez | conservador | |
| Xàtiva-Albaida | José Alberola Serra | conservador(1) | |
| | Rafael Almiñana Marín | fusionista | |
| | José García Villacampa | fusionista | |
| | José Sastre Navarro | fusionista | |
| Mar-Mercado | José Clemente Lamuela | fusionista | |
| | José Puig Boronat | fusionista | |
| | Pascual Testor Pascual | fusionista | |
| | Federico Carrera Meliá | conservador(1) | |

^{*} Los diputados de los distritos de Serranos, San Vicente-Torrent, Carlet-Chiva, Gandia-Sueca, Ontinyent-Enguera y Requena-Ayora continúan en la Diputación.
(1) conservador silvelista

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1885-1901*

| Distrito | Set. 86 | Set. 88 | Set. 92 | Set. 96 | Mar. 1901 |
|--------------------|-------------|---------|--------------|---------|-----------|
| Alberic-Alzira | 55,5 | | | 71,2 | |
| Carlet-Chiva | _ | 59,4 | 62,8 | 70,5 | 76,7 |
| Chelva-Villar | 61,8 | | _ | | |
| Gandia-Sueca | | | 66,9 | 78,3 | 82,9 |
| Ontinyent-Enguera | _ | | 70,3 | 70,6 | 72,6 |
| Requena-Ayora | | | 76,4 | 73,2 | 75,4 |
| Sagunt-Llíria | | | | _ | |
| Xàtiva-Albaida | 11 11 11 10 | _ | | | |
| Mar-Mercado | _ | | 11 20 15 170 | | _ |
| S. Vicente-Torrent | _ | | 41,8 | 44,5 | 51,1 |
| Serranos | | 48,8 | 43,9 | 39,4 | 100 |
| Total | | | 57,70 | 62,18 | 73,46 |

^{*} No disponemos de datos para las elecciones de diciembre de 1890, septiembre de 1894 y septiembre de 1898. — En estos distritos no se celebran elecciones

RENOVACIÓN. MARZO 1901*

| Distrito Diputado | | Partido | |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------|--|
| Carlet-Chiva | Francisco Escutia Greus | liberal dinástico | |
| | Francisco Vives Liern | lliberal dinástico | |
| | Francisco Hernández Gilabert | republicano | |
| | Alfredo Navarro Ferrer | conservador(1) | |
| Gandia-Sueca | José Morant Sancho | liberal dinástico | |
| | Joaquín Royo Belda | liberal dinástico | |
| | Juan Gomis Carbonell | conservador | |
| | Gerónimo Lloret | conservador | |
| Ontinyent-Enguera | Gonzalo Mompó Marco | liberal dinástico | |
| | Vicente Fillol Domínguez | liberal dinástico | |
| | Francisco Pons Forés | conservador(1) | |
| | Alfredo Rico Diego | conservador(1) | |
| Requena-Ayora | Fausto Pérez Ballesteros | liberal dinástico | |
| a series and a series and | José Lázaro Cámara | conservador(1) | |
| | Ramón Verdú Diana | conservador(1) | |
| | Conde de Villamar | conservador(1) | |
| S. Vicente-Torrent | Lorenzo Dionís Casasús | liberal dinástico | |
| D. Fledito Policie | Miguel Paredes Martínez | liberal dinástico | |
| | Conde de Daya Nueva | conservador | |
| | Marqués de González de Quirós | conservador(1) | |
| Serranos | Juan Izquierdo Alcaide | liberal dinástico | |
| | Francisco Trenor Palavicino | conservador | |
| | Ricardo Llop Pastor | liberal dinástico | |
| | Ismael Rizo Penalba | republicano | |

^{*} Los diputados de Mar-Mercado, Alzira-Alberic, Xàtiva-Albaida, Chelva-Villar y Sagunt-Llíria continúan en la Diputación.

⁽¹⁾ conservador silvelista.

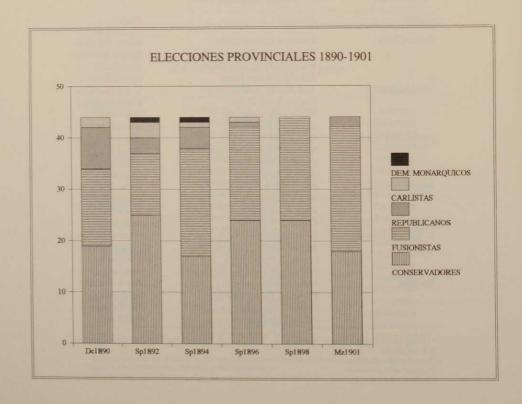
⁽²⁾ conservador gamacista.

⁽³⁾ conservador romerista.

Los fusionistas consiguieron la mayoría en la Diputación con la renovación de marzo de ese año. En las dos anteriores convocatorias, septiembre de 1896 y septiembre de 1898, fueron los conservadores los que se hicieron con el control. En la renovación de 1896 los electores acudieron en mayor número a las urnas que cuatro años antes superando el 60% del electorado. De nuevo fueron los distritos de la ciudad de Valencia los que tuvieron una participación más reducida. Los distritos rurales era donde con mayor facilidad la manipulación caciquil podía articularse. La propia configuración de los distritos urbanos hacía que resultara más complejo, pero no imposible, que los mecanismos del caciquismo llegaran a dominar todas las parcelas del electorado.

Las luchas por el liderazgo en el interior de cada partido también hicieron aparición, como se ha visto, entre los candidatos de las organizaciones mayoritarias. Las tendencias gamacistas o romeristas no tuvieron apenas repercusión. Sin embargo, la enconada lucha que se mantenía en el interior del partido conservador entre los partidarios silvelistas y los canovistas tuvo su inicio en las elecciones de 1892. Los primeros consiguieron contar con 14 de los 25 diputados conservadores. Poco a poco esta influencia silvelista se fue apagando conforme se afirmaba el liderazgo canovista en el interior del partido. Así, en 1894 las fuerzas se equilibraron (9 silvelistas y 8 canovistas) y en 1896 los primeros se quedaron con tan sólo 5 de los 24 diputados provinciales conservadores. En agosto de 1897 Cánovas moría asesinado y pasado un tiempo la lucha se avivó. Si en septiembre de 1898 las fuerzas se mantuvieron de manera similar a dos años antes, en las elecciones de 1901 los silvelistas contaban de nuevo con 10 de los 16 conservadores en la Diputación.

Las disensiones continuaron en el seno de los partidos dinásticos y los republicanos contarán cada vez con un mayor respaldo social. Era el inicio de la decadencia de un sistema que se prolongará hasta 1931.



DISTRITOS ELECTORALES (1836)*



* La relación de poblaciones pertenecientes a cada distrito en R.D. de 21 de septiembre de 1835.

MODERADOS

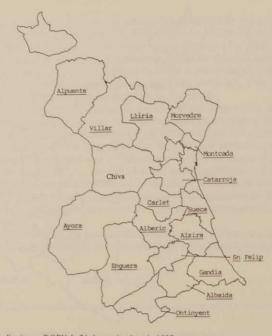
PROGRESISTAS

SIN DEFINIR

ELECCIONES PROVINCIALES 1836



DISTRITOS ELECTORALES (1837-1851)*



^{*} La relación de las poblaciones de cada distrito en BOPV de 21 de septiembre de 1837.

ELECCIONES PROVINCIALES (diciembre 1837)



ELECCIONES PROVINCIALES (octubre 1843)



MODERADOS

PROGRESISTAS

DEMOCRATAS

SIN DEFINIR

DISTRITOS ELECTORALES (1852-1868)*



^{*} La relación de las poblaciones pertenecientes a cada distrito en ADPV, Censo y Estadística C.1.2.3., caja 6 (1865-66).

ELECCIONES PROVINCIALES (1850-52)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL (1856)

MODERADOS
PROGRESISTAS

MODERADOS

PROGRESISTAS

SIN DEFINIR



ELECCIONES PROVINCIALES (1858)



MODERADOS PROGRESISTAS

MODERADOS
UNIONISTAS
PROGRESISTAS
SIN DEFINIR

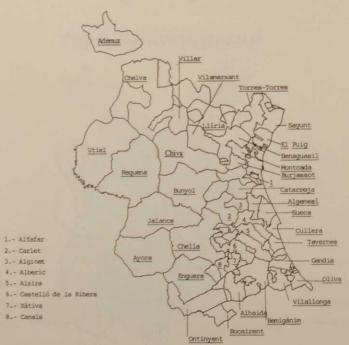
ELECCIONES PROVINCIALES (1863)



ELECCIONES PROVINCIALES (1865)

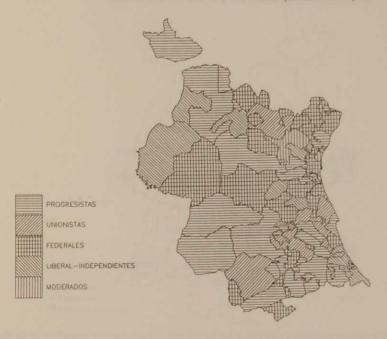


DISTRITOS ELECTORALES (1871)*

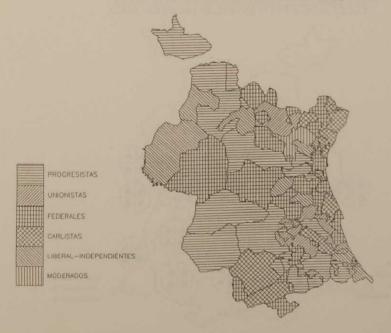


^{*} La relación de las poblaciones pertenecientes a cada distrito en *BOPV*, de 6 de octubre de 1870, y un proyecto realizado en 1872 en ADPV, Censo y Estadística, C.1.2.3, caja 9 (1871).

ELECCIONES PROVINCIALES (febrero 1871)



ELECCIONES PROVINCIALES (abril-mayo 1871)

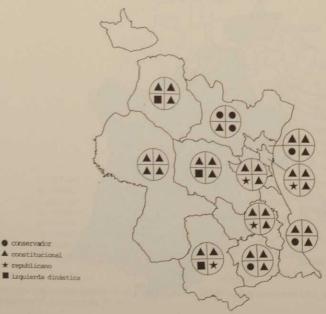


DISTRITOS ELECTORALES (1882-1901)*

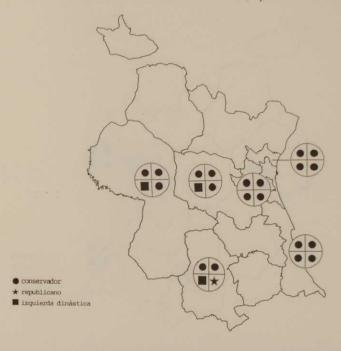


* La relación de las poblaciones pertenecientes a cada uno de los distritos en I. Valles, Aspectos geográficos de las elecciones legislativas de 1891 en la circunscripción de Valencia, Estudis d'Història Contemporània del País Valencià, n.º 1, pp. 313-353.

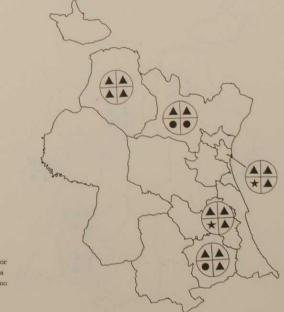
ELECCIONES PROVINCIALES (diciembre 1882)



ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1884)



ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1886)



- conservador
- ▲ fusionista
- ★ republicano

ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1888)



ELECCIONES PROVINCIALES (diciembre 1890)



conservador

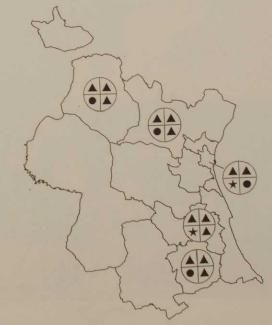
● conservador ▲ fusionista ★ republicano

- ▲ fusionista
- *republicano
- * carlista

ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1892)

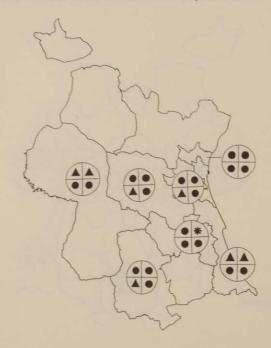


ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1894)



- conservador
- ▲ fusionista
- * republicano

ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1896)



ELECCIONES PROVINCIALES (septiembre 1898)



● conservador ▲ fusionista

● conservador

▲ fusionista

• carlista